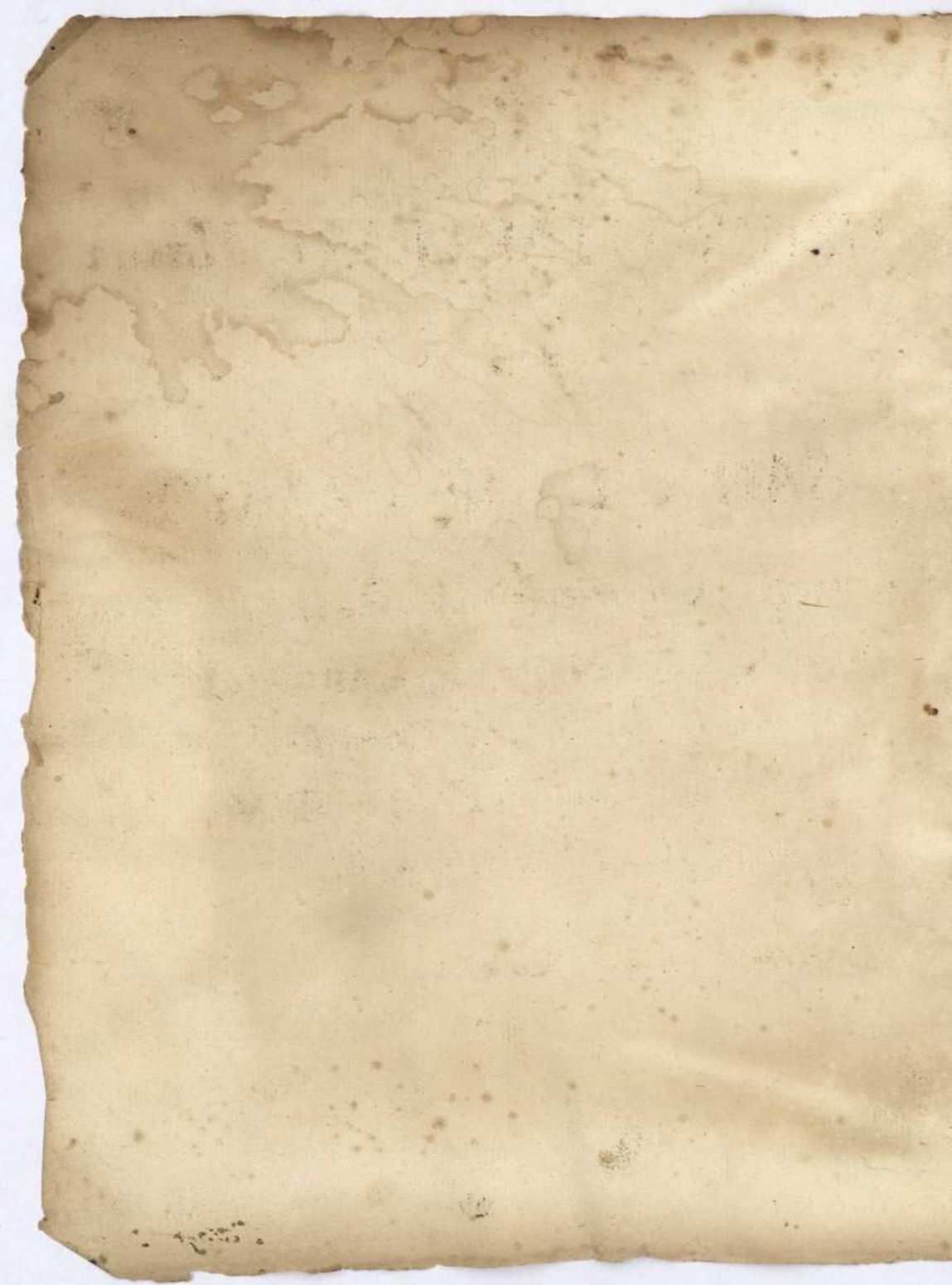






ARC
M. 775

NM 636
R. 876





MEMORIAS PARA LA HISTORIA

De

SAN GIL DE CASAYO,

Monje Cisterciense del Real Monasterio
de Nra. Señora de CARRACEDO,
Abad del Real Monasterio de
San Martin de CASTAÑEDA,
y Anachoreta en el valle de
CASAYO.

In rebus tam antiquis, si qua similia veri sint, pro
veris accipiantur, satis habeam. Tit. Liv. lib. 3. cap. 21.

Validissima est probatio ab identitate nominis et
Cognominis ad identitatem personæ, maximè
quando alia ejusdem nominis in eadem Regione
non probetur extare. Escobar, de Punit. sanguin.
l. p. q. 16. §. 3. et cum eo Jusliperiti omnes, ex
text. in Leg. Siquis in fundi vocabulo. A. de Seg. 1.

‡

Divo Aegidio, de Casayo cognominato,
Cister-Carracedensi Monacho,
Abbati S. Martini de Cas-
tañeda etc.

Aegidium Monachis rixus praefecit; at ille
Vere humilis tanto munere cessit orans.

In silvas abiit, tacitos ubi degexit annos;
Tuo vix humanus posset adire sonus.

Abditus hic vixit, placidaque in pace quierit;
Celitibus notus, toxicolisque latens.

Sed Deus immisso de nube micante fragore,
Mentibus attonitis ossa patere dedit.

Ex illo rotis ambit vicinia Divum:
Auditas docet multa tabella preces.

Praecipue auditum reddit mitissimus; ut cui
Pene omnes suadi preteriere dies.

Ergo Dive audi; Divos & inflectere nostris
Precibus: audiamus, ipsique, nosque simul.

Memorias de S. Gil & Casayo.

1.

Introduccion.

Quanto los hombres malos mientras que con el temor de Dios no deponen tambien el respeto a los hombres, procuran disimular sus vicios; otro tanto y mas procuran los santos recatar sus virtudes: Virtus que siendo comun a toda clase de Santos, es como propia de los Troncos, y como Caracteristica de los Anachoretas. Nuestro S. Gil se señaló tanto en ella que ahuon muestra y glorioso, haciendonos beneficios y obrando milagros como dicen á las manos y á manos llenas; lo hace de un modo que parece que quiere que nos entendamos que los hace. Quiso y toda via quiere que á su exemplo todo lo atribuyamos á D.^o que le hizo tan Santo. Si una reliquia de su cuerpo nos permite al culto, como huyendo toda via el cuerpo á la dificultad del aplauso. Que con él no venia para sus devotos el poder ver, tocar, besar y adorar los huesos de un hombre tan

San-

Santo, ya glorioso, y que parece no habea sido visto ni oido jamas sino de Dios! Esto es de un hombre todo divino! Pero que locuras no hanian tambien tal vez en ese caso sus devotos indicados! En tiempo de la ley escrita no hubo Profeta querido y conocido de Dios como Moyses. Mandóle su Magestad moirar, y le sepultó en un Valle, (1.) ocultando su sepultura de suerte que ningun hombre puese gloriarse de saberla.

S. Juda Apostol (2.) no tanto refiere quanto supone que el Archangel S. Miguel tubo una valiente alteracion con el Diablo acerca del cuerpo de Moyses.

¿Qual seria el asunto de la contienda? Los Expositores sagrados comunmente dan por ventado que el asunto del Diablo era descubrir el cuerpo de Moyses, y que S. Miguel de orden ya nombre de Dios queria que el cuerpo de Moyses quedase oculto; y se valió con ello. Pero que interes representaba y proponia el Diablo en este descubrimiento? Aqui se dividen los Expositores. Algunos discurren que el Diablo se proponia inducir los Hebreos à idolatrar en las Figuras de Moyses, tributandole cultos indebidos en la Substancia ó en el modo. Dicen otros que no queria el diablo que tan Santo Cuerpo quedase ni

(1.) Deuteronom. Cap. 32. v. 2. 5. (2.) Epist. Jud. Ap. 2. 2. ahun

adunum oculto en Moab, tierra que el temia
 por suya enteramente; y que temia perder que-
 dando Moab con tan soberana proteccion co-
 mo se aseguraba en las reliquias de Moyses. Asi
 discurren divisan los Expositores, descubriendole al
 Diabolo dos fines, ambos malos, y como suyos,
 en el descubrimiento de tan santas reliquias:
 uno la idolatria de los Hebreos, y otro el de-
 samparo de los Moabititas; que ambos fines se
 encierran en uno, que era el de pelear à
 los unos y à los otros. Pues quedenue ocultas tan
 Santas Reliquias, si de su descubrimiento
 podia seguirse tanto daño. El descubrimien-
 to de las reliquias de los Santos no tanto es in-
 teres suyo como nuestro; y todos nuestros in-
 tereses por grandes que sean, deben abarconar-
 se à vista ò temer de mayores daños. Quan-
 do del descubrimiento del Cuerpo de nuestro
 Santo no se nos rigiere otro mal quel de su
 perdida, seria un daño inseparable. Mantengase

Se pues con motivos y mas que no le veamos.

Creemos; que sin ver (r.) podemos ver dichos.

Ha sido grande la dicha de este Pueblo en Feli-
gria el habex tenido á S. Gil por vecino; y
no lo es menor el que el Santo haya muerto
aqui enriqueciendonos con el sagrado thesor
de sus reliquias. Ten fin que mayor dicha q.
la de habexenos mostrado, como efectivamen-
te lo ha hecho tantas veces, Numen tute-
lar de este Pueblo y de todo este Pais? No pare-
ce sino que Dios con particular providencia
le ha conducido y establecido aqui, para q.
un Pays tan abandonado, como antes lo era
este, tubiese finalmente un Patron y protec-
tor particular; Patron tan poderoso y reguero
como nuestro S. Gil senor ha mostrado y mu-
estra siempre que en particular ò en comun
se implora dignamente su favor y protec-
cion. Creemos pues á las Obras, tengamos lo;

(r.) Ioann. Cap. 20. v. 29.

que

que tal vez por ser cenor ostenta con especi-
 alidad benéfico en los males del oído que es el
 sentido de la fe. O quiera Dios por intercesion
 del Santo sacros todo lo que nos falte así de esta
 virtus como de las demás! Domine, adauge
nobis fidem, adauge spem, adauge charitatem.

Amen.

Motivo y fin de este libro.

Luego que por disposicion de Dios, no por mis
merecimientos, se me fió y encargó el ministerio es-
piritual de esta Religion, el Santuario de
S. Gil fue uno de los primeros objetos que se
presentaron à mi cuidado; y por mi parte puse
algun esmero en su aseó, y en promover la de-
votion y el culto del Santo. Pero no podia em-
peñarme mucho en esto en aquellos pañi-
cios, ya por los empeños y embarazos en que
suele hallarse un Cura nuevo para establecer
su Casa, y el gobierno de ella y de la Religion;
y tambien porque las primeras noticias que se
medieron del Santo y Santuario, no eran per-
tinentes ^{me} mucho. Sucedió despues que habiendo
ido à visitar à mi venerable / que por tal le tu-
be, tengo y tengo siempre / amo, señor y Prelado
el Señor D. Joseph Bermudez de Mandiañ, Obis-
po que dignísimamente fue de Arzobispo / y que
de.

Olieria realo mas tiempo; pero no se borra. ⁴
 circo à Dios, de q.^a está opzandof: su Señ-
 oria ill.^{ma} me preguntó por S. Gil ò por su
 Santuario. Del Santo solo pude dar à su Se-
 ñoria ill.^{ma} mi tal qual idea fundada, ò no fun-
 dada, en aquellas vulgares mal concertadas
 noticias que mis feligreses me habian co-
 municado. Del Santuario informé à su Se-
 ñoria ill.^{ma} con mas puntualidad, siendo
 manifestó el ruin estado en que se hallaba
 por la malicia de los tiempos. O y que lastima!
 „ Exclamó mi venerable Prebado. No saben bien
 „ los de Casayo el gran thesoro que tienen en
 „ S. Gil: por eso no le apzean. Cúyeme mu-
 „ cho/prosiguió/ de ese Santuario, y de promo-
 „ ver la devocion y culto de S. Gil; que es un
 „ gran Santo y un gran Protector de aquella
 „ tierra. Como yo le representase lo mal para-
 „ da que estaba la Capilla, y que el Santuario

no tenia medios algunos; repuso su Señoría
"ill.^{ma}. No te detengas en la falta de medios; q.^{ue}
"aqui estoy yo. Luego, luego se y empleen
"de de mi cuenta la obra que fuere menester;
"y haz una cosa decente. Al tiempo de la vi-
"sita yo veré aquello, y dispondre lo mas que
"haya de hacerse; que si Dios y el Santo
"me conservan la vida, espero hacer algo de
"bueno en obsequio suyo. No llegó el caso,
"por que Dios por los insondables juicios de
"su Providencia nos arrebató luego despues
"aquel gran Prelado que para nosotros debiera
"ser immortal. Sin embargo suprecepto se
"habia gravado mucho en mi corazon para
"que yo pudiese abandonarle. Sabia yo, como todos
"sabian, que el Señor Permutada era muy ente-
"ro y muy sabio para que pudiese haber toma-
"do tan de veras éste asunto sin tener para
"ello noticias y razones mas que vulgares. Asi
"pao-

9
procuré dedicarme à desempeñar & algun mo-
do su encargo; ya que no podia ser enteram-
mente, pues faltaban sus oficios subditos.
En fin en la renovacion extension y aumento de
la Capilla del Santo, y en orden a promover
su devocion y culto, hice sino lo que quise-
ra, lo que pude; y pienso no dexar de hacer
quanto pueda mientras viva, pareciómeg.
seria muy del caso autorizar el Santua-
rio con algunas gracias del Santo Padre de
Roma; y obtuve los dos Buletos que reco-
piarán luego aqui. Y si algunos de mis
sucesores obtuviere algun otro, ú en su ti-
empo sucediere algun milagro, ú cosa q.
le parezca digna de notarse, desde ahora por
la honra de Dios y del Santo le requiero q.
lo haga existir en este libro; pues que por
decirlo ya de una vez mi fin en su disposi-
cion es recoger y conservar memorias del
Santo

Santo propias del honor de Dios y el suyo,
como tambien de la edificacion y aprovechami-
ento de los fieles. Nada cuesta el hacerlo ca-
da uno en su tiempo respectivamente; y
si nuestros antecesores lo hubiesen practicado asi
desde los principios con fidelidad y perseve-
rancia; que precio habia que pudiese igualar
y pagar un tal libro? Supongo que ni asi re-
briamos hoy tomar de la vida del Santo; p.
que procurase vivir todo à Dios, y enteram.
abstrahido del mundo y de los hombres. Pero
de aquello poco que hallasemos en semejante
libro, podríamos decir con seguridad Esto
sabemos; y no tendríamos que estar, como
nos es preciso, muy reacios viendo los queantos
por no decir las novelas q.^e tantos igno-
rantes à vuelta de algun fondo de senda-
dera tradicion con tanta liberalidad nos pan-
que-

quean en sus conversaciones, y a hun tam¹⁶
bien en sus llamasas Lias, muy à satis-
faccion suya, y estoy por decir que tam-
bien y no menos à ignominia nuestra.
Yo exhibiré aqui lo que he visto, y pasó
en mi tiempo. Delo antecedente tambi-
en de paré recogidas y apuntadas las mas
probables memorias que he podido haber.
Quieran Dios y el Santo continuar en
mis sucesores mis buenos deseos, y darles
luz y acierto en su execucion. Amen

Quiero en su compañía y amor
vivir en esta vida mortal
fuerza voy, y voy por amor
donde yo vengo a experimentar
el amor que es el fin de la vida
en mi tiempo. De la eternidad
en este mundo y en la vida
pasada memoria que es la vida
Quiero en el amor vivir
mi amor mi amor amor y amor
amor y amor en mi existencia. Amor

Bulleto de Altare Privilegiado con-
cedido al Santuario de S. Gil & Cayo =

„Benedictus Papa XIV.

„Ad futuram rei memoriam. Omnium
„saluti pateana Charitate intenti, sacra in-
„terdum loca specialibus indulgentiarum
„muneribus decoramus, ut inde fidelium de-
„functorum animæ Domini nostri **Jesu Christi**
„ac ejus sanctorum suffragia meritorum con-
„sequi, et illis adjute ex Purgatorii penis ad
„eternam salutem per Dei misericordiam
„perueni valeant. Volens igitur Ecclesiam Pa-
„rochiale loci de Cayo Africanensi Diacer-
„sis et in ea situm Altare Conspirationis
„Sancti Egidij, simili ac presens Privilegio
„minime decoratum, hoc speciali dono illus-
„trare, de Omnipotentis Dei misericordia, ac
„Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus
auctori-

11 auctoritate confisi, Ut quancumque sacer-
11 dos aliquis secularis, vel Regularis Trissem
11 Defunctorum in die commemorationis Defunc-
11 torum, et singulis diebus intra illius Octavam,
11 ac feria secunda cuiuslibet hebdomade pro
11 anima cuiuscumque Confatis, que Deo in Cha-
11 ritate conjuncta ab hac luce migraverit, ad pre-
11 dictum Altare celebrabit, anima ipsa de the-
11 sauro Ecclesie per modum Suffragij indul-
11 gentiam consequatur; ita ut eiusdem Domi-
11 ni Mortui Iesu Christi ac Beatissime Virginis
11 Maxique Sanctorumque omnium meritis sibi
11 Suffragantibus, a Purgatorii penis liberetur con-
11 cedimus & indulgemus. In contrarium facien-
11 tibus, non obstantibus quibuscumque. Presenti-
11 bus ad septennium tantum valituris. Datis Ro-
11 me apud Sanctam Mariam Majorem sub An-
11 nulo Piscatoris die XI. Martij, M.D. CC.XLVI.
11 Pontificatus nostri anno sexto.

11 Pro Dno. Cardinali Passioneo
11 Ioannes Horius substitutus.

Ere

Este pergamino tiene ala espaldas su sello
como corresponde; como tambien sus diligencias
practicadas en Arzobispado para la verificacion y exe-
cucion de la gracia: que son las siguientes.

» En la Ciudad de Arzobispado a diez y nueve dias del
» mes de Diciembre de mil setecientos y quarenta
» y seis años, ante sumerced el Señor Licenciado
» D. Diego Antonio de Parada Canonigo Provisor,
» y Vicario general en la Santa Apostolica Iglesia
» Cathedral de dicha Ciudad y su Obispado, se pre-
» sentó el Bulleto de Altas Privilegiado antecedente
» te, y visto por su Merced p.ª ante mi el Notar-
» rio = Dixo se use de el segun y en la confor-
» midad que expresa y por el tiempo que men-
» ciona, y lo firmó; y en fee de ello lo firmé =

» Diego Antonio
» De Parada

» Ante mi
» Pedro Rodriguez

Visto

8
"Visto el Bulleto de Juan Privilegiado an-
tecedente por los Señores Comisarios Aposto-
licos y Reales Subdelegados del Tribunal de la
"Santa Cruzada de la Ciudad de Artoaga
"por ante mí el Notario = Dixerón que
"sin embargo del Cosequatur puesto por la
"Bulla de la Santa Cruzada, se use de el
"según yenta conformada que expresa y p.
"el tiempo que menciona; y lo firmaron
"y en fee de ello lo firmé en dicha Ciudad
"a diez y nueve de Diciembre de mill setecien-
"tos y quarenta y seis =

"D.ⁿ Manuel Antonio Bass ^{reg.} D.ⁿ Santiago Monso
"J. P.^{ra}. del Orenco

"Ante mí

"Pedro Rodríguez

Bulle

9

Bulle de Indulgences
concedées aux Cordons
& S. L. & Casays.

"In nomine Domini. Amen.

"Cunctis ubique sit notum quod anno à
"Nativitate Domini M^oCC^oXLVIII^o. M. D.
"CC. XXXVI. die vero XX. Martij, Pontificatus
"Sⁿⁱ Dⁿⁱ. Nostri Domini Benedicti Divi-
"na Providentia Papæ XIV. anno eius sexto,
"Ego officialis deputatus vidi et legi quasdam
"litteras Apostolicas sub plumbo speditas te-
"noxis sequentis videlicet Benedictus episco-
"pus servus servorum Dei Universis Christi
"Fidelibus presentes litteras inspecturis salu-
"tem et Apostolicam benedictionem Conside-
"rantes nostre mortalitatis fragilitatem et hu-
"mani generis conditionem districtique seve-
"ritatem iudicij precupimus Fideles singulos
"iudicium ipsum bonis operibus et pijs præ-
"cipuis prevenire ut per illa eorum peccata
"deleantur ipsique eterne felicitatis gaudia
"facilius consequi mereantur Cum itaque si-

cud

„ aut accepimus in Parochiali Ecclesia loci
„ de Casayo Asturicensis Diocesis una pia et
„ devota utriusque sexus Christi fidelium Con-
„ fraternitas sub invocatione sancti Egidij ad
„ Dei omnipotentis laudem et honorem ac ani-
„ maxum salutem proximique subventionem
„ non tamen pro hominibus unius specialis
„ actus Canonice erecta, sed per Ordinarium loci
„ etiam Canonicis exigenda existat cuius Contra-
„ fraternitatis dilecti filij Confratres quam pluri-
„ ma pietatis Charitatis et misericordie opera
„ exercere consueverunt seu intendunt Ut igi-
„ tur dicta Confraternitas maiora in diebus suis
„ piet. incrementa ac ipsi et pro tempore exis-
„ tentes dictę Confraternitatis Confratres in
„ huiusmodi proximorum operum executione Confo-
„ veantur ac magis ad ea in portum exer-
„ cenda necnon alij Christi fideles ad dictam
„ Confraternitatem & Cetero. ingredientes per
„ amplius invitentur dictaque Ecclesia in
„ debita veneratione habeatur et ab ipsis Chri-
„ sti fidelibus congruis frequentetur honoribus
„ il-

„ illique cōlibentius ad dictam Ecclesiam
 „ devotionis causa confluant quò ex hoc do-
 „ no Celeris gratia uberius confpexerint
 „ se esse refector De eiusdem Omnipotentis Dei
 „ misericordia ac Beatorum Petri et Pauli Ap-
 „ tolorum eius auctoritate confisi omnibus
 „ et singulis utriusque Sexus Christi fidelibus
 „ vere penitentibus et Confessis qui dictam
 „ Confraternitatem de Cetero ingredientur
 „ et in ea recipientur die prima illorum
 „ ingressus et receptionis huiusmodi si sanctis-
 „ simum Eucharistie sacramentum sumper-
 „ unt Nec non ad presens et pro tempore
 „ existentibus ipsius confraternitatis Confr-
 „atribus ubilibet decedentibus similiter vere
 „ penitentibus et confessis ac sacra Communio-
 „ ne si id commode fieri poterit refectis vel
 „ saltem contritis in eorum mortis articulo
 „ ipsum nomen Iesu Corde si ore requirerint
 „ devote invocantibus aut aliquos penitentibus

Signum facientibus Insuper iisdem Contra-
tribus et vere penitentibus et Confessis ac
sacra Communionem etiam receptis qui Ec-
clesiam predictam in die festo eiusdem Sancti
Crispini à primis vesperis usque ad occasum
Solis diei festi huiusmodi annis singulis et
votè visitaverint et imiti pro Sancte Ma-
turi Ecclesie exaltatione extirpatione heresum
hereticorum et infidelium conversione ac
inter Christianos Principes concilianda et
forenda pace Concordia et unione ac pro
tempore existentis Romani Pontificis sa-
lutaribus pias ad Deum preces effuderint
quo die festo predicto id pro tempore fece-
rint indulgentiam plenariam ac omni-
um et singulorum peccatorum veniam
et remissionem Apostolica auctoritate teno-
re presentium perpetuo concedimus et sta-
firmus Præterea ipsis Confratribus qui si-
militer vere penitentibus et Confessis ac
sump-

Sumptis eodem S^{mo} Eucharistici Sacramento
Ecclesiam predictam in quatuor alijs anni
Feriatis seu Dominicis aut alijs festis diebus
per eorum Confratres eligendis et per Ordina-
rium loci approbandis qui semel electi et a
dicto Ordinario approbati amplius variari
non poterunt citra tamen festum Paschatis et
Resurrectionis Dominice proximis septem us-
que ad Decasum solis singulorum quatuor
posteriozum Feriatorum seu Dominicorum
aut aliorum festorum dierum hujusmo-
di annis singulis etiam devote ut supra
visitaverint et ut prefertur oraverint quo
die quatuor posteriozum Feriatorum seu Do-
minicorum aut aliorum festorum dierum
hujusmodi id pro tempore fecerint septem
annos et totidem quadragenas Postremo et
dem Confratribus quoties Missis et alijs Divi-

...nis

„nis officij in Ecclesia hujusmodi more Confratrum celebrandis aut Congregationibus publicis
 „vel secretis dictę Confraternitatis pro quocumque opere pio exercendis aut processionibus ordinariis vel extraordinariis tam dictę Confraternitatis quam quibuscumque alijs de licentia Ordinarii faciendis aut Sepeliendis mortuis officio interfuerint aut ipsum S.^m Eucharisticę sacramentum dum ad aliquem infirmum defertur absorbaverint aut qui hoc facere impediti Campanę ad id signo dato genibus flexis semel orationem Dominicam & salutationem Angelicam pro eodem infirmo recitaverint vel infirmos visitaverint eęque in eorum convalescentiis consolati fuerint aut quinquies orationem & salutationem prædi-

11 predictas pro animabus Confratrum 12
11 dicte Confraternitatis in Christi Cha-
11 ritate defunctorum recitarent vel
11 devium aliquem ad viam Salutis re-
11 duxerint aut pacem cum inimicis
11 proprijs vel alienis compoverint aut
11 ignorantes Dei precepta et que ad sa-
11 lutem sunt docuerint aut aliquos
11 alius spiritualis vel corporalis misere-
11 ricordie opus exercuerint toties pro qua-
11 libet prescriptorum pium opus
11 exercitio sexaginta dies de injuriis
11 eis seu alias quomodolibet debitis peni-
11 tentijs misericorditer in Domino aucto-
11 ritate & tenore prescripti etiam perpe-
11 tuo renovamus Presentibus perpetuis fu-
11 turis temporibus duraturis Volumus
11 autem quod si dicta Confraternitas alicui
11 Archiconfraternitati aggregata sit vel in
11 posterum aggregetur seu quavis alia ra-

ratione vel causa pro illius indulgen-
tias consequendi aut de illis participan-
dis uniatum seu alias quomodolibet
instituatur priores seu quavis alie lit-
tere desuper obrente preterquam pre-
sentes nullatenus ei suffragentur sed
ex tunc prorsus nullę sint eo ipso
quodque si contrariis predictis aliqua
alia indulgentia perpetuo vel ad certum
tempus nondum elapsam duratura per
nos concessa fuerit eadem presentes litterę
nullius sint roboris vel momenti Datum
Romę apud sanctam Mariam Mayo-
rem Anno incarnationis Domini mil-
lesimo septingentesimo quadragesimo quin-
to Nonis Martij Pontificatus nostri
anno sexto loco $\dagger$ plumbi super quibus
Notarius Apostolicus presens transcriptum
Subscripsi

13

„ Subscripsi presentibus Dominus Antonio
„ Pucci et Bernardo Molina testibus=
„ Concorrat cum originali St. Nizanti
„ J. Lataxius

(sello) ² Ita est Casimirus de Bernar-
„ dinis Notus. Aplicus

Ala Espalda tiene este pergamino
como el antecedente las diligencias
de Notario autorizadas por los mismos
Señores Provisos y Jueces de Cruzada
por ante el mismo Notario en los mismos
días mes y año y en la misma conformidad;
y aun también en los mismos terminos
que quedan copiados à consecuencia del Bul-
leto del Altar Privilegiado; y por eso no
se copian aquí.

11. *De la nature de l'homme*
 12. *De la nature de l'homme*
 13. *De la nature de l'homme*
 14. *De la nature de l'homme*

15

15. *De la nature de l'homme*
 16. *De la nature de l'homme*
 17. *De la nature de l'homme*
 18. *De la nature de l'homme*

19

19. *De la nature de l'homme*
 20. *De la nature de l'homme*
 21. *De la nature de l'homme*
 22. *De la nature de l'homme*

23

23. *De la nature de l'homme*
 24. *De la nature de l'homme*
 25. *De la nature de l'homme*
 26. *De la nature de l'homme*

27

27. *De la nature de l'homme*
 28. *De la nature de l'homme*
 29. *De la nature de l'homme*
 30. *De la nature de l'homme*

31

31. *De la nature de l'homme*
 32. *De la nature de l'homme*
 33. *De la nature de l'homme*
 34. *De la nature de l'homme*

Noticias, las mas probables que
se han podido recoger, de la vi-
da, muerte, sepultura, moti-
vos del culto, y templos de S. S.ⁿ
Gil de Casayo.

Es constante, y fuera de toda prudente
duda que en esta Serrania, en el Valle
llamado de S. Gil, hizo vida heremitica
un Santo Monge de S. Martin de Castañe-
da; q.^e alli murió santamente como habia
vivido, quedando en nombre y memoria en
olor de santidad para con todos el Pays; q.^e
alli fue sepultado su santo Cuerpo por otro
Santo Monge que hacia como el vida
solitaria no lejos de su Hermosa; que pa-
do tiempo permitio Dios que unos Pastores
descubriesen el S. Cuerpo, y por medio de
una extraordinaria tempestad manifestó

41
su justa indignacion por el poco respec-
to con que le habian tratado; que con esta
ocasion se le hizo templo en dicha Cami-
ta, dexando escondidas sus santas Reli-
quias para resguardo; que à este Templo
han concurrido de tiempo immemorial,
como todavia concurren, innumerables per-
sonas no solamente en el dia primero de
Setiembre en que se celebra su fiesta,
sino tambien por el discurso de todo el año,
de cerca y de lejos, y de todas Clases y Estados,
implorando con devocion y fe la intercesion
y favor del Santo en sus menesteres, o bien
tributandole reveridas gracias por los benefi-
cios recibidos; que el Santo u mas bien D.
por honrarle ha obrado en diferentes tiem-
pos muchas maravillas en todo genero de
Enfermos

Enfermos, y con especialidad en los Sordos
 y que padecen del Oido; y finalmente que
 por todo esto está el V.^{no} San Gil de Casayo
 casi dicho por haber vivido y quedado se-
 pultado en el distrito de este lugar) en
 quietud pacífica y memorial posesion
 del festivo Religioso Culto de su Confesor,
 que a ciencia y paciencia, y aun con
 expreso consentimiento de los Señores Obis-
 pos Diocesanos le tributan los fieles no-
 tamente aqui ~~mas~~ tambien en Galende,
 tierra de Sanabria, donde tiene Capilla
 de su advocacion, y donde asimismo an-
 nualmente se le celebra fiesta dicho dia pri-
 mero de Setiembre. Todo esto quiere decir,
 es constante y fuera de toda prudente duda,
 como apoyado es una legitima immemo-
 rial tradicion continuada de Padres a
 hijos en todo este Sayo, y en otros muchos,
 como

51
Como tambien en el Monasterio de Sⁿ
Martin de Castañeda; y auctorizada por
muchos graves Escritores que en dife-
rentes tiempos y distantes lugares han
hecho particular memoria de este Santo,
procediendo sustancialmente conformes
entodo lo que acata de exponerse y su-
ponerse. Si en una u otra circunstan-
cia varian, no siendo como no es cosa
importante ni del caso, no hay para
que detenernos en ello. Cada uno po-
dra creer en el particular à quien le
pareciere mas fidedigno. El Caso de la
Cierra se refiere del mismo modo, u
en terminos no muy distantes, en las
vidas de muchos Santos Heremitas,

como en la de S. Fructuoso, en base
 S. Gil Abas el Atheniense, cuya fiesta
 celebra universalmente la Iglesia
 tambien en el dia primero de Setie-
 mbre y en las de otros. Bien pudo su-
 ceder que los inexactos Autores de las
 vulgares rusticas Loas que llaman de
 nuestro S. Gil, o confundiendo ignorantes
 con el Atheniense, o procediendo atrevi-
 dos con libertas Poetica en el adorno de
 sus composiciones, le hayan acomodado el
 suceso de la Cierva. Con todo hallandose
 varios casos paralelos, recibidos sin contra-
 diction en las Actas de diferentes Santos; y
 no hallandose particular dificultades en que
 Dios honrare à nuestro Santo con la

repetición de este suceso en donde tanto
abundaba y aun abunda la especie de
éstos brutos: bien podremos de aquí porer
de buena fe su Cienra.

Como la tradición y la Historia nos da
el Santo por Monge de S. Martin de Car-
táñesa, creí que allí podrían conservarse
se mas y mas expresas memorias suyas;
y codicioso de recogerlas, o no sino de propa-
larlas, traté del asunto con diferentes
Monges de aquel Il.^l Colegio: que contés-
tes me aseguraron que allí conservaban
la misma tradición que queda expuesta; pe-
ro sin añadir cosa particular y notable.
Ya desconfiado de acclantar mas en la
materia, quise finalmente la buena
suerte, o mas bien la providencia de D.^s
que

que entablase conocimiento y amistad
 con un P. Fr. de la misma Orden
 de S. Bernardo, muy devoto de nuestro
 S. Gil; y que cecionado de mis buenos
 deseos, hizo empeño de conjurarla quan-
 to le fuese posible. A este fin hizo singe
 dicho R. Colegio; y habiendo examina-
 do los libros y mas documentos de su ar-
 chivo, remitidos á su Casa me exhibió lo
 que no puedo exponer mas bien que
 copiando aqui literalmente su Carta.
 lo que haré con tanta realidad y pun-
 tualidad que no me tomaré la licencia
 de alterar ó declarar su firma. Obe-
 quioso al Santo no quiere gozar el ho-
 nor que hácia fuera podía resultarle
 del Obsequio. El es sujeto bien conocido;
 ni dejará de serlo por mas que yo calle.
 Fr.

Mas pues gusta de no manifestarse
mas, no es justo que por mi dege de
cumplir su gusto quien tanto gusto me
ha dado. Es pues su carta del tenor sig.^{te}

„ Señor Abad de Casayo.

„ Muy Señor mío, he vuelto de mi con-
„ sabido viage, sino con toda la satisfac-
„ ción que quisiera, con alguna; ya que
„ me tiene vna. con salud, y desseo de ex-
„ riarle como siempre. Digo que no vengo con
„ toda la satisfaccion que quisiera, porq.
„ nuestro S. Pil. hace siempre del incognito.
„ Amante todavia de su retiro, no de se bu-
„ lax los q. hacen empeño de descubrirle;
„ y muestra bien que en solo Dios puso toda
„ su Gloria pues que ya glorioso aun se
reata

„Recata de los hombres. Digo que no de-
 „bo detraxer alguna satisfaccion del suceso de
 „mi viage, porque sino fue bastante mente
 „feliz para descubrir y poner en toda su luz
 „un Santo tan mystexioso, pienso sin em-
 „bargo haber hallado algunos vestigios y
 „tomado algunas señas que posran tal
 „vez con el tiempo conocer mas lto, y
 „ahun al fin, aotro mas habil y mas ven-
 „turoso que insista y siga el empeño p.
 „el mismo camino. Que como alla dixo un beta-

„No empeños dificultosos

„Se digan desesperados:

„Emprendanlos los osados.

„Y acabenlos los dichosos

„Sabe Vms. muy bien que por incogni-
 „to que haya sido y todavia sea nuestro.

Gil

" Gil, no han cesado de hacer del digna memo-
 " ria muchos y muy graves Autores en sus
 " Escritos publicos. Bucelino, Montalbo, Sepes,
 " Henriquez, El Il.^{mo} Señor Obispo y Analista
 " D.^{fr} Angel Manrique, Gaspar Jongelino, Gil
 " Gonzalez Davila, Herrera, noysimamente
 " los P.^{rs} Jesuitas de Anvers llamados vul-
 " gamente los Rollandos, y otros muchos. Todos
 " dicen bien poco; pero todos, como tambien que-
 " de dmas. haber observado, convienen en el
 " fondo de la tradicion que de tiempo immemo-
 " rial se conserva no solo en ese pais, sino
 " tambien en el Monasterio y Colegio de San
 " Martin de Castañeda. No hay pues para que
 " detengamos en el examen particulae de cada
 " uno de dichos Autores. Quien quiera excu-
 " sarse de lo que dicen en el particular, podra
 " verlo

„Visto en sus respectivos Escritos dados á la luz
 „publica. Solamente hare' alto en cierto Ma-
 „nuscrito, que todavia no ha visto el publico,
 „mas que ni por eso pierda auctoridad; y en
 „que por otra parte hallo algo mas y mas fun-
 „damentado que lo que se halla en los libros
 „impresos. Intitúlase Lignum Vitæ y
 „dispuesto de ultima mano para la Im-
 „prenta se quedo' asi, y asi se conserva
 „en la Bibliotheca del insigne Colegio de
 „Señor S. Bernardo de Salamanca.
 „Fue su Auctor el Reverendo P. Predicador
 „D. Bernardo Cassillo de Villalpando, Mon-
 „je profeso del Monasterio de Santa Ma-
 „ria de Nogales de la misma Orden, su
 „Chronista general, y que de Orden de
 „sus Superiores ocupó muchos años en
 „viajar no solamente por toda España
 mas

81
„mas tambien por su ciencia y otros Rynos,
„Escudriñando Archivos y Bibliothecas en a-
„sunto de recoger memorias para los Ana-
„les de la Orden. Con esto está dicho que
„fue publicamente reputado capaz, diligen-
„te, instruido, y hombre de bien citadas luces;
„que es lo mismo que decir que es un Autor
„fidedigno quanto en lo humano cabe. Floreció
„à principios del siglo pasado, y floreció de mo-
„do que el Maestro Lopez y otros grandes hom-
„bres que le alcanzaron, le consultaban en los
„puntos mas difíciles de la Historia; y apoya-
„dos de esta su auctoridad abandonaban talvez
„lomas famosos Escritores publicos. Hecha esta
„obra, voy à dar à V. un fiel extracto
„de la relación de las cosas de S. Gil que dicho
Padre

Padre Carrillo dejó en dicho su Manu-
 crito, reservando como reserva para des-
 pues la crisis que correspondiese.

Dice pues el P. Carrillo que igno-
 rándose la patria y Padres de S. Gil de
 Casayo, se sabe sin embargo que entró
 y recibió el Santo hábito de Monje en el
 Monasterio de S. Martin de Castañeda
 en tiempo del segundo Abad Cisterciense
 de aquella Casa, llamado Fr. Martin;
 Que siendo ya sacerdote fue su imme-
 diato sucesor en la Prelacia (tan sobresa-
 liente fue su mérito). Que a poco tiempo,
 no acomodándose en humildad con el
 empleo en su favor contra tibieza de
 sus subditos, renunció la Prelacia, y se
 retiró acompañado de un hermano suyo

Ha-

02
" llamado Pedro Fierme, Monge tambien el mis-
" mo Monasterio, à su Priorato de S.^{ta} Cruz
" de Casayo, donde se ocupó algunos años en
" el ministerio de Parrocho de aquella feligresia,
" y en el esmero de todas las virtudes: Que de-
" seoro de darse todo à Dios, se retiró despues
" con dicho su hermano à lo mas inculto y
" oculto de las Sierras vecinas, fijando final-
" mente su residencia en una Vega muy
" estrecha del Valle de Casayo: Que alli en dos
" no muy distantes Hermitas vivieron los
" dos hermanos mucho tiempo en Anacho-
" retas, esmerandose muchisimo S. Gil en el
" ultimo, ~~en~~ meditacion, y austeridad de vida:
" Que habiendo muerto el Santo antes q.
" dicho su hermano, éste le reputó en su
" Hermita

„Hermula, y dep^o colocada en la pared con-
 „respondiente à la sepultura una tabla,
 „y en ella escrito un Epitafio de su vida.
 „Que se conservó ésta tabla mucho ti-
 „empo, y tanto que el mismo P. Carrillo
 „lo alcanzó y trató no pocos hombres que
 „le aseguraron haberla visto en dicha Her-
 „mita del Santo: Que habiendo el P. Car-
 „rillo pasado personalmente à Casayo,
 „el actual Cura llamado Bernardino
 „de Alvaros (que todavía vivía el año
 „1615. quando dicho P. Carrillo escribía)
 „le informó con los viejos Ancianos de
 „aquel lugar de como en tiempo del Cu-
 „ra su inmediato antecesor ciertos
 „Pastorcillos halláronse con sus ganados
 „cerca

„ cerca de la Hermita del Santo, entraron
 „ en ella; y con poco respeto ni tal vez con
 „ ningun conocimiento abrieron la Sepultur
 „ ra, y descubrieron el Santo Cadaver; a q.
 „ Separaron la Cabeza que estaba entera con
 „ sus dientes y Cabello, y con Corona, como no-
 „ sotros la trahemos (vimos con el P. Cardil-
 „ lo; que añase habelo oido así a algunos
 „ de los Pastores del Caso, q.^e todavia vivian
 „ quando el estubo en Casayo). Que luego
 „ se turbó el Cielo antes muy sereno, y
 „ se fraguó una extraordinaria ~~tempestad~~
 „ terrible tempestad que con truenos y rayos
 „ espantó toda la tierra de aquella Comar-
 „ ca por tres dias; pero que habiendo los Pa-
 „ storellos contado en sus respectivas Casas
 lo que

„ lo que habian hecho y visto en la Her-
 „ mita, noticiolo el Cura pasó alla con
 „ procesion; y recogidas con respeto debidas las
 „ Santas Reliquias volvió el Cielo à su re-
 „ verencia: Que con éste suceso se hizo cer-
 „ tibre en todo el Pays el nombre al San-
 „ to: Que por su parte nada esp' de haer
 „ dicho Cura antecesor en asunto de re-
 „ novar su memoria y promover su
 „ Culto: Que á este fin deshoja la Hermi-
 „ ta y en su lugar fabricó un Templo
 „ con tres altares, desando en el ocultas las
 „ Santas Reliquias, recelándose de otra re-
 „ melante irreverencia, ó de que las hux-
 „ tuen, por estar como está el Templo
 „ en desierto y muy distante de poblado:
 „ Que dicho Cura Bernardino de Br-
 re

11, rures y ancianos de Casayo digeron al P.
11, Cardillo que la Hermita que habia el Cura
11, antecesor, era cenida por la misma conque el
11, Santo habia vivido, que seria como de veinte
11, pies en cuadro, y que en ella habia un
11, Altar pequeño con una Imagen de Reli-
11, gioso de habito blanco y Corona de Monje Ber-
11, nardo: Que no sabian en que dia hubiese
11, muerto el Santo, pero q. le celebraban annu-
11, almente solenne fiesta el dia primero de
11, Septiembre concurriendo a ella de cerca y de
11, lejos innumerables personas de ambos sexos,
11, y de todos Estados y Clases: Que tambien p.
11, entre año concurrían muchos à implorar
11, el favor del Santo en sus necesidades, ò
11, à darle gracias por los beneficios recibidos: Que
11, en la actualidad se ha

„ Se habia manifestado el Santo muy mi-
 „ lagroso y benéfico entodo genero de males,
 „ pero con especialidad en bolderas y males
 „ de Oídos; y que algunos milagros eran tan
 „ patentes que los habia estado escritos dicho
 „ Cura. No solo refiere/continúa el P.
 „ Cardillo/por ser fresco, y por que d'el resultó
 „ la ereccion de otro templo en honor al
 „ Santo. El caso fue que Juan Sastre hijo
 „ de Juan Sastre, vecinos ambos de Talená
 „ lugar de Canabúa, padeciendo una in-
 „ veterada y completa sordera, noticioso de
 „ los milagros de S.^{to} Sil de Casayo, fue
 „ allá en Comexia, y volvió con oído
 „ perfecto. Pasado algun tiempo una no-
 „ che acostado ya este Juan Sastre oyó
 „ que le llamaban á la puerta de su Casa; y sa-
 „ liendo

82
Viendo à ella y abienada se halló con un do-
ren en habito de Monje Bernardo, q.^e le dijo:
Sabete Juan que yo soy Gil de Casayo, y se
declaro ser la voluntad de Dios que en reco-
nocimiento del beneficio que por mi te ha
hecho su Magestad, me fatigues y dediques
una Capilla junto al Puente donde llaman
los prados del Molino. Y dicho esto se desa-
parecio. Juan que no se hallaba sobrado
de medios, y que fuera oceso temio' no ser
creido, se fue desando estar así, ni dan-
do cumplimiento à lo mandado, ni desan-
do de querer cumplirlo. Pasado tiempo
suelven à llamarle otra noche à la puerta

„ A su Casa, y saliendo el a ver quien
 „ le llamaba se habló con el mismo To-
 „ ren Religioso que le represento veras
 „ su omision è ingratitud; y queriendo el
 „ disculpase, no le dio lugar à ello, sino
 „ que tomándole de la mano se le lle-
 „ vó al sitio ya señalado, y le dijo:
 „ Aquí, aquí ha de estar la Capilla;
 „ y desapareció. El bueno de Juan Sas-
 „ tre advertido de este modo entró en
 „ cuidado, y temeroso de otra tercera vi-
 „ sita, se confesó con su Cura y le de-
 „ claró lo que le pasaba. El Cura que p-
 „ otra parte le conocia nombre sencil-
 „ lo, hecho cargo de todo le animó à
 „ la

42
" la Obra mandandole que la emprendiese
" desde luego; y Juan lo hizo así. Lo prime-
" ro fue mandar hacer de talla una Im-
" gen del Santo; y hecha, como la Obra de
" la Capilla caminase de espacio por falta
" de medios, fue colocada mientras tanto en
" una Capilla de los Santos Martyres Ju-
" lian y Sebastian que habia dentro del
" lugar, cerca de la Casa del mismo Juan
" Pastre: quien hacia frequentes visitas
" y oraciones à su San Gil en esta Capil-
" la de dichos Santos Martyres. Una no-
" che que à hora no intempestiva se hal-
" laba el devoto Juan en este santo exer-
" cicio, se oyeron de repente algunas
" voces en la Capilla; y acordiendo à ellas los
" reci-

vecinos hallaron á Juan abrazado con
 la Imagen de S.^{ta} Fil, todo azorado y
 sudado, como luchando y en fuerte pos-
 fía con la misma Imagen. Pre-
 guntado por el Cura, que también
 acudido al ruido, declaró que el San-
 to le habia hablado mandándole que
 sebase la Imagen á su nueva Capil-
 la; y que como le hubiese respondido
 que no podia ver por estar todavía
 la obra muy á los principios; que q.
 la Imagen se valia del Altar y se
 le iba: lo qual visto se abrazara con
 ella para detenerla, diciéndole sus ra-
 zones en el asunto, sin saber lo que
 se hacia. El Cura en virtud de este
 info

12
" informe al punto f^omo" procecion; y condu-
" ciendo la Imagen, la d^o colocada bien
" que mal en su Capilla que habia de ser;
" y que con este suceso reprocuró adelan-
" tar y acabar lo mas presto que se p^udo.
" El P. Cardillo concluye su Relacion asere-
" rando haber sabido todo esto de boca de
" Julian Garcia Cura de dicho lugar de
" Galense, que era el mismo en cuyo tiem-
" po y por cuya direccion se hizo esta Ca-
" pilla, y que todavia vivia en dho. año 1615.

" Ahora la Civis. A dos Chases p^ueden
" y deben reunirse los articulos de esta Relac-
" ion, y los puntos que en ella retocan o se
" suponen. En la primera colocamos aquellos
" suce-

1, Sucesos que por recientes y por haber
 1, el P. Casillo examinados por el mis-
 1, mo las personas con quienes o ante
 1, quienes pasaron, deben reputarse irre-
 1, probables y fuera de toda prudente duda.
 1, Tales por exemplo ^{son} la curacion del sordo
 1, de Salense, y la ereccion de la Capilla q.
 1, a consecuencia se dedicó alli al Santo;
 1, y tal el suceso de los Pastorcillos que des-
 1, cubrieron su Santo Cuerpo, las circun-
 1, stancias de la siguiente tempestad &c. El
 1, pe Casillo era muy hombre de bien p.
 1, que se le pueda sospechar de haber fin-
 1, gido estos sucesos; y era muy habil as-
 1, mismo para darse alucinas en unos
 1, hechos publicos, recientes, y que examina-
 1, ba

22
11 ta. por el mismo entre testigos de vista. El
11 escribía y quería imprimir su obra viéndose
11 no por las personas interesadas en los sucesos
11 mismos; y las mencionaba por sus nom-
11 bres y apellidos, con expresion de su emple-
11 o, lugares, y tiempos. Podría el Sr. Cardillo,
11 un hombre de las circunstancias ya expues-
11 tas, abandonar ó exponer su honor hasta un
11 tal extremo que se le pudiese desmentir solen-
11 nemente, y en puntos y materias de esta importan-
11 cia? No es creíble.

11 A otra clase podemos reducir, y Confide-
11 rar aparte aquellas cosas ó circunstancias
11 que por la mucha distancia de los tiempos en
11 que pasaron y que por falta de documentos
indefini-
indefini-

„ Irrefragables no se rigetaban igualm^{te}.
 „ ala diligente y exacta pesquisa del P.
 „ Cardillo; y sin embargo las escrive so-
 „ bre late y auctoridad de algunas memo-
 „ rias manuscritas de incierto Autor, o
 „ sobre la tradicion que halló aqui o
 „ alli bien o mal conservada, bien o mal
 „ entendida. Con cuya Chase podemos contar,
 „ en que tiempo florecio S. Gil, quando, don-
 „ de, y de que Abad recibió el Santo habito:
 „ su Prelacia, los motivos de dexarla, y los
 „ su Retiro, &c. Ten estos y semejantes
 „ puntos bien que el dicho del P. Cardil-
 „ lo se deba estimar de un gran peso y
 „ auctoridad por la que scribo de la grande

11, y acreditada capacidad y erudicion del Aucto-
11, tor; no dando como nota documentos ca-
11, paces de garantias enteramente loque dice,
11, podremos creerle o no, segun que se presenten
11, uno' mejores cartas. En una palabra: en
11, los sucesos de la primera Clase no re-
11, le puede negar el asenso sin abierta gra-
11, visima injusticia; pero si muy bien en es-
11, tos otros, que quando mas se podran domi-
11, nar por probables; y aun de faltar de seallo
11, siempre que encontra representen (que
11, no sera imposible) autenticas Escrituras.

11, Declararéme mas y mas en particular.
11, Dize la Relacion del P. Carrillo (y no es solo
este

este Autor quien lo dice, pues se ha-
 la tambien en libros impresos, que
 S. Gil recibio el santo habito en el Mo-
 nasterio de San Martin de Castañeda
 y de mano de su segundo Abad llamado
 Martin. Aqui sugeto el P. Castillo su
 Juicio al de los que han escrito y publi-
 cado que el Ab. Mon. de Carracedo re-
 cibio el Instituto Cisterciense viendo
 su Abad S. Florencio, y antes que este
 santo Abad cometiere a S. Pedro Chris-
 tiano la restauracion del Ab. Monas-
 terio de S. Martin de Castañeda. Si-
 guiendo esta idea, cuentan por pri-
 mer Abad Cisterciense de dicho Monas-
 terio de S. Martin al mismo S. Pedro
 Christiano; y elevados S. Pedro Christiano

" a Obispo de Braga, como hallan en los
 " Cathálogos de los Abades de aquel Monast.
 " sucesor en aquella Prelacia un D.ⁿ Martín,
 " a éste cuentan por segundo Abad Cisterciense
 " enve de aquella Casa; y le dan a D.ⁿ Gil por
 " hijo de hábito, y sucesor suyo en la Prela-
 " cia. Pero yo, yo podría producir de los vi-
 " cheros de Carracedo y S. Martín mas de
 " cien Escrituras que con evidencia destru-
 " yen ésta idea. De una sola me serviré
 " por ahora, porque es muy bastante, y se
 " halla en los Archivos tanto de S. Martín
 " como de Carracedo. Ocurrióse año del se-
 " ñor 1248. por el Abad D.ⁿ Vivian con su
 " Convento de San Martín en asunto de re-
 " cibir finalmente la reforma Cisterciense
 " imitando y reconociéndose siempre subordinada.

„Nos à Carracedo; y se declaran poner
 „los terminos entre otros: Nos qui fide
 „relatione predecessorum nostrorum, et
 „per documentum Carracum nostra
 „rum certi sumus quod Monachi &
 „Carracedo idelicet Domnus Petrus co-
 „gnomento Christianus, et Domnus Max-
 „tinus nostri Monasterij primi Abbat...
 „popularerunt Monasterium nostrum,
 „et plantaverunt ibidem ordinem qui
 „tunc temporis servabatur in Mo-
 „nasterio Carraceti.... Ad frugem
 „etiam melius vite nos convertere
 „cupientes, prout decretit et manda-
 „vit pie memorie Innocentius Papa ter-
 „tius, sicut ex litteris ipsius cognovi-
 „mus evidenter; mutationem quam fe-
 „cit

92
„ cit sepe dictum Monasterium Carraceti
„ suscipiendo Cisterciensis Ordinis instituta,
„ regui et exequi modis omnibus eligentes
„ damus nos et Monasterium nostrum
„ Monasterio Carraceti et Ordini Cisterci-
„ ensi tali modo quod Monasterium Carra-
„ ceti habeat in Monasterio nostro, in nos
„ et in posteros nostros eandem jurisdictionem
„ instituenti ac destituenti Abbatem, visitan-
„ di, corrigendi, et reformandi, quam habet Cis-
„ terciensium in Abbatibus ibi subjectis. C.
„ ta, ésta es la Epocha mas segura de la entra-
„ da del Cister en S. Martin de Castañeda,
„ noventa y cinco años despues que nos la dan
„ los Auctores de aquella idea; pues q. S. Pedro
Christi-

30
Christiano empezó la restauracion de
aquel Mon. en la Era de Cesar 1188.
(año del Señor 1150) en virtud de la do-
nacion de dicho Monasterio que le otorgó
el Emperador D.ⁿ Alonso Ramon en Fe-
do dia XIII. de las Kalendas de Mayo de
dicha Era.
San Pedro Christiano ascendió a la
Cathedra de Arzobispo dos años despues há-
cia el fin de la Era 1190. / año 1152. / y
en tres de las Kalendas de Mayo de la Era
1191. (año 1153.) ya suena en las Escri-
turas su sucesor en la Abadia D.ⁿ Mar-
tin, cuyo nombre continúa en las Es-
crituras de aquel Mon. hasta trece de
las Kalendas de Setiembre de la Era 1218.
(año 1180). De cinco de las Kalendas de
Abril

Abril de la Era 1219. Año 1181. Hay Escri-
tura que nos da por Abas de aquella Casa
un Dⁿ Pedro; y no parece haber perdido me-
diar S. Gil, disgustado, renunciado &c. en tan
breve tiempo como resulta entre los dos A-
bases Pedro y Martin. Conque tambien por
esta cuenta sale incierto que S. Gil haya
sido el tercer Abas Cisterciense de aquella
Casa. No sin repugnancia me opongo al
P. Casillo; mas que remedio, si se le oponen
las Escrituras? Amicus Plato, sed magis ami-
ca veritas. El mismo P. Casillo si hubiese
visto estas Escrituras, hubiera prefendido in-
dubitadamente su autoridad á la de los libros
impressos ó manuscritos que seguia. Despu-
es de todo sobre las Escrituras mismas hé me
ditado

„ditado un *systema* que bien entender
 „do podrá dejar en pie la *Relacion* del
 „P. Cardillo por la mayor parte y en el
 „fondo de la cosa. Y para darme á en-
 „tender, iré haciendo ciertas *repositiones*
 „fundadas en diversas *Cicrituras* que
 „he visto, y podrá producir en caso ne-
 „cesario; que de ellas sin mas *discurso*
 „há de salir naturalmente una con-
 „clusion capaz, sino de convencer, de
 „contentar á lo menos á qualquiera g.
 „no haciendo como no se debe hacer mu-
 „cho el *difficil* en materias tan remo-
 „tas y abandonadas, diere su lugar á
 „la *verisimilitud* á falta de evidencias.
 „Sígame *Vue.* paso á paso, y con atención.
 „Sum-

18
" Summa sequax vestigia Texum.

" 1.^o Supongo que el Mon.^o de S. Martin
" de Castañeda es uno de los muy antiguos de
" España; y que habiendo sido destruido por los
" Moros, fue restaurado hácia el año del se-
" ñor 907. por unos Monges retirados de Con-
" doba de bajo de los auspicios, Ordenes y subri-
" dios del Rey D.^o Ordoño II. que á nombre
" de su Padre D.^o Alonso III. dicho con razon
" el Magno, reynaba en Galicia. Sé que mu-
" chos y graves Autores retardan esta restau-
" ración del Mon.^o al Reynado de D.^o Ramiro
" II. Pero no han visto: ño no han entendi-
" do las Escrituras del Mon.^o, como ni la lapida
" que con aquella data se conserva entera

7

„y bien legible hoy día en la fachada de la
 „Iglesia. Es verdad que en la lapida está
 „la palabra Era; pero los hechos y perso-
 „nas que se mencionan en la inscrip-
 „cion, repugnan à tal Era de Cesar, y
 „solo se acomodan bien entendiendo la
 „palabra Era por año, y este segun el
 „computo Christiano: cosa que no es
 „singular y sin exemplares. Mas sea
 „de esto lo que fuere, aquel Monasterio q.
 „restaurado con grandes principios tubo
 „despues mucho mayores auge al fa-
 „vor de dicho Rey d.^o Ramiro II, de su
 „hijo d.^o Ordoño III. y de otros Reyes suces-
 „res, vino con el tiempo à tanta decaden-
 „cia que ô quedó enteramente desieto,
 „ó cosa

11 u corda que tal; y tal es la idea que del nos da
11 el Privilegio Escritura de donacion que del otor-
11 gó el Emperador Dⁿ Alonso Ramon en Toledo dia
11 trece de las Kalendas de Mayo de la Era de Cesar
11 1188. / año 1150. / a S. Pedro Christiano para que
11 le restableciese y entablase alli la Obervancia de
11 la Santa Regla de Señor San Benito, que habia
11 en el Monasterio de Carracedo donde al tiem-
11 po el Donatario San Pedro Christiano era Mon-
11 ge. Hicido asi el Santo Monge; y promovido dos
11 años despues a Obispo de la Fozga, su sucesor Dⁿ
11 Martin, Monge tambien de Carracedo, perficio
11 nó la obra gobernando aquel Monasterio, como
11 ya queda visto por Escrituras, hasta fin de la Era
11 1218. / año 1180. / ó principio de la Era 1219. / año 1181. /
11 digamos que hasta todo el año del Señor 1180.
11 Todo consta por Escrituras, como tambien que en
la

„ la Era 1219. / año 1181. / V. Kalendas Aprilis
 „ empieza la memoria del Abad S. Pedro: y
 „ continúa en unas Escrituras sin apellido al-
 „ guno, en otras con el Patronymico Munionis
 „ o Munionis indiferentemente, y tal vez
 „ con el cognomento de Christiano, que habia
 „ tomado en memoria y obsequio de su Santo
 „ antecesor, Obispo de Astorga / hasta IV. nonas
 „ Septembreis de la Era 1246. / año 1208. /

„ 2.º Supongo que el Monasterio de Car-
 „ xacdo recibió el instituto Cisterciense año del
 „ Señor 1203. o en el antecedente quando mas
 „ antes. Consta de muchos instrumentos de
 „ su Archivo, y muy en particular de quatro
 „ Bullas del Papa Inocencio III. expedidas en
 „ Anagnina en los dias XV. XIII. XII. y XI. de las
 „ Kalendas de Diciembre de dicho año; que
 „ todas suponen reciente la entrada de dicho
 In-

„ Instituto de Cister en Carracedo, y le son relati-
„ vas. Tanta novedad y tan plausible testimonio al Pa-
„ pa Inocencio que cum Ordo restet (dice dirigiendo
„ la voz a los Monjes de Carracedo) ab Ordine Cis-
„ tenciensi distaret in paucis, se hubiesen hecho Cis-
„ tencienses, ut fortius convertexetis (palabras con
„ del mismo) coram patrum in filios: tanto gusto,
„ digo, le dió al Papa esta novedad que como aboro-
„ zado despachó tantas Bullas en tan breve tiempo
„ todas en el asunto. De todas la tercera es la que
„ nos hace mas al caso. Dirígela Inocencio al
„ Arzobispo de Braga y a sus Supaganeos, y les dice:
„ Dilecti filij Abbas et Fratres de Carracedo per
„ suas nobis literas intimaverunt quod cum Cis-
„ tenciensi Ordine receperint instituta, Fratres
„ in Monasterijs sibi subditis commorantes (Car-
„ xacedo era Cabeza de Congregacion, y tenia mu-
„ chos

„ hos Monasterios sujetos à su Jurisdicción
 „ espiritual nollunt in hoc eorum intererere
 „ vestigijs, & se ad observanda instituta eadem
 „ professionis vinculo alligare. Hecha ésta
 „ Salva, les manda el Papa à dicho Arzobis-
 „ po y á los Obispos supradichos que procur-
 „ ren reducir dichos Monjes ~~rebeldes~~, respecti-
 „ vamente cada uno en su Diócesi, à recibir
 „ dicha Reforma Cisterciense imitando y obe-
 „ diendo à Carracedo. Y caso que no pue-
 „ dan reducirlos por bien, que los repartan
 „ por otros Monasterios de la antigua Obser-
 „ vancia, ó que á lo menos impidan que se
 „ den nuevos hábitos en los Monasterios re-
 „ beldes, no siendo segun el Instituto de Cis-
 „ ter y con subordinacion à Carracedo. Por
 „ ésta Bulla consta bien que de parte de
 „ Carracedo se puso luego toda diligencia en

llebar consigo al Cister todos los Monast.^{os} de su filiacion.

3.^o Supongo que no todos los Monasterios
esta filiacion de Carracedo siguieron desde luego
el exemplo y preceptos de la Madre, sino que
antes bien, o mal, algunos de ellos hallando proteccion
en los Obispos Diocesanos (como Belmonte
y Villanueva de Oros en el Obispado de Oviedo, y
Castro de Rey en el de Lugo) dieron ocasion a
largos enfadosos y cortosos pleytos; que bien que
mal se terminaron finalmente por concordias
en el año del Señor 1264. No consta que se
he San Martin de Castañeda hubiese pleyto
en el asunto; pero si que no fue de los mas difíciles
y pronto a la reduccion, y ahun tambien
que no dejó de hacer oposicion bastante. Larga
mencionada Bulla de Inocencio III. al Ar-
zobispo de Braga y Sufraganeos no pudo moti-
varse

„varse sino de la rebeldia de los Monges de
 „S. Martin de Castañeda, o de los de San
 „Salvador de Castro Monasterio hijo del de
 „San Martin cerca de Berganza. Igua-
 „do desto no hubiera otra prueba, nos la da
 „muy bastante la ya tocada Escritura que
 „de su conversion, profesion, y Obediencia
 „otorgó el Abad D.ⁿ Virian con su Convent
 „to de San Martin al de Carracedo año
 „del Señor 1245. Una resistencia de qua-
 „renta y dos años que se cuentan desde
 „1203. á 1245. no recomienda mucho la do-
 „cilidad de aquellos Monges como ni su a-
 „dhesion á la Reforma Cisterciense. Conside-
 „rese bien el exordio de aquella Escritura,
 „que es este: Universis fidelibus presentes li-
 „teras inspecturis D. Virianus Abbas ex-
 „to-

„totus Conventus Santi Martini de Castinaria
„tam Monachi quam Conversi salutem & fidem
„adhibere verbi subscripti. Quoniam inhuma-
„num est et iniquum genitorem negare cor-
„poralem, iniquius vero patrem non recono-
„cere spiritualem: Nos qui fidei relatione pre-
„decessorum Or. com que exp ueto. No es bi-
„en visible que seria importunissima el Exordio
„si de parte de aquel Monasterio, ^{no} hubiere habido +
„lenne repu gnancia? Para que la men cion y el
„repor che de iniquidad è in o g at it ud en lo h is os re-
„beldes? A que fin dis u g i g i r la don à l ado f i e l C h r i s t
„iano sino para reparar el escandalo que re ha
„bia dado con una p u b l i c a y p o r f i c a d a res i s t e n c i a?

„4.^o Supongo que cesando en las Ex o r i t u r a s
„del Monasterio de San Martin la men cion
„de su Abad D. Pedro Nuñez con la que ya to qu e,
„de

„ De quatro dellas Nonas de Setiembre della Era
 „ 1246. / año 1208. / tampoco se halla en ellas me-
 „ moria de otro Abas hasta la Era 1249. / a-
 „ ño 1211. / en que mencionan Abas de aquel
 „ Monasterio cierto D.ⁿ Garcia, de Patronimico
 „ Alonso. En el folio 11. del Becerro, libro de per-
 „ gamino, del mismo Monasterio se halla co-
 „ piada cierta Escritura, donacion de hacienda
 „ en Portugal, otorgada por D.ⁿ Fernando Tex-
 „ nandez en la Era 1250. / año 1212. / à este
 „ Abas D.ⁿ Garcia y à su Convento de San Max-
 „ tin; y se halla confirmando en esta Escritu-
 „ ra el Abas de Castro / el mencionado Mo-
 „ nasterio de S. Salvador de Castro, cerca de
 „ Berganza / D.ⁿ Diego; que sucedió al D.ⁿ Garcia;
 „ y no le dan Abas de S. Martin sus Escritu-
 „ ras ya en Febrero de la Era 1252. / año 1214. /
 „ y han

78
„ y hasta el Abril de la Era 1255. (año 1217.). Contra
„ por algunas destas Escrituras que este Abad D.ⁿ
„ Diego era Portugués de nacimiento, y que tenia
„ por Prior Conventual de S. Martin el D.ⁿ Pirri-
„ an, que después fue Abad, ya mencionado. La
„ mencion del Abadiado deste D.ⁿ Pirrian empieza
„ en las Escrituras de San Martin en la Era 1258.
„ (año 1220.) y continúa hasta el día primero de
„ Enero de la Era 1304. (año 1263). De suerte q.^a
„ desde la entrada del Cister en Carracedo hasta q.
„ por acto publico y Escritura solenne se le fixó ~
„ tambien en San Martin, nos dan aqui sus Es-
„ crituras tres vacantes de Abadia, y las dos de ellas
„ cada una de atres años. Tengalo V.^{mo} presente,
„ y conservelo en la memoria para después à su ti-
„ empo; y hágase afirmismo cargo de que en dicho
tiem-

tiempo intermedio hubo Portugueses Abades
 de San Martin, como ciertamente lo era dho.
 Fr. Diego: y ahun me inclino á tener tambien
 por Portugueses los dichos Fr. Laxeia y Fr. Vi-
 rian, pues obrevio que las mas de las Escritu-
 ras que se conservan en aquel Monasterio
 relativas á sus haciendas y cosas de Portugal,
 son del tiempo de estos Abades. La ver-
 dad eran mucho mas á proposito los Portugueses
 para retener el rebelion de aquel Monaste-
 rio; y mas habiendo como hubo guerras entre
 Leon y Portugal por los años de 1212. &c.

5.º Supongo que el Monasterio de
 San Martin no obstante haberse resuti-
 do tanto y por tanto tiempo á recibir la Re-
 forma Cisterciense, ya en Roma se re-
 putaba de la Orden de Cister antes que el

72
el Abad D. Sirian con su Cons.^{to} otorgase la
Escritura que queda expuesta en la suposicion
quaxta. Contra esto de cuenta Bulla publicada
en el Bullario de la Orden de Sant-jago pag.
tot. Col. 4. Escritura IV. al año 1234. conves-
pandiente ala Era 1272. See Bulla del Papa
Gregorio IX. su Data en Reate dia V. de las
Kalendas de Julio, año octavo de su Pontifi-
cado, dirigida al Dean, al Chantre y al
Maestrecuela de la Cathedral de Palencia en
este tenor: Dilecti filij Magister et Fratres
Militie Sancti Jacobi nobis conquerendo monu-
erunt, quod de Carracedo et Sancti Marti-
ni de Castaneira Abbates et clorum Conven-
tus Cisterciensis Ordinis, et quidam alij Ar-
toxicensis Diocesis, quasdam Villas... ad ipsos
de

„de jure ~~prestantes~~ contra justitiam decernentur.

„De suerte que en dicho año 1234. no solo el
 „Monasterio de Casnacado sino tambien el de
 „San Martin de Castañera estaba reputa-
 „do Cisterciense para con el publico y en la
 „Curia Romana: concepto que no pudo ha-
 „ber obtenido sin haber efectivamente reci-
 „bido el Cister por algun tiempo, y de mo-
 „do que conforme à Derecho se le pudiese con-
 „ceptuar y reputar Cisterciense.

„6.º Supongo que en el Mon. de San
 „Martin se conserva una Escritura origi-
 „nal en pergamino, venta de hacienda de po-
 „ca importancia en Casanjo por precio de
 „siete sueldos, otorgada por Madina Ja-
 „nez à Domingo Acosta y à su mujer Ma-
 „laca

11 raza Taner en Henero de la Era 1268. año
11 1227. / El que hizo de Notario en esta Escritu-
11 ra se firma en estos terminos Como Don G. Mo-
11 nac? Scē. Maxie Carracedo. Teo decia, o como si
11 digera: Exhibiela Don G. Monge de Santa Ma-
11 ria de Carracedo. El tal Monge mostro no ser
11 el mas diestro Pendolista, ni el mas consuma-
11 do Gramatico; pero se mostro muy piadoso. La
11 Roboracion de este instrumento está en estos ter-
11 minos: Ego Maxima Johanne hanc Kartam quam
11 feci juri, proprijs manibus robo et confirmo,
11 et hoc signum Scē. Crucis jureo facere. La con-
11 tinuacion está una Cruz mucho mayor y mas
11 trabajada que lo que es regular en las Escritu-
11 ras de aquellos tiempos; y ciertamente magni-
11 fica para una Escritura de tan poca monta, y
un

„un pergamino desonada, como lo es aquel.
 „ Tampoco los Notarios vulgares de aquellas ti-
 „ empos se detenian en dar à la causa el dicta-
 „ do de Santa, sino que recamente solian
 „ decir: hoc signum facio; ut signum facere
 „ jussi. Fuera ya del cuerpo de la Escritura,
 „ en lo que alpie quedó en blanco del pergamino,
 „ à un lado de la Causa escribió † Ave Maria
 „ gratia plena Dñi tecum &c. I debajo de un fir-
 „ ma puso Libex generationis Jesu Xpi filij
 „ Dei deo gratiam Amen. No faltaran seli-
 „ cadillos que apliquen aqui lo de Muy buena
 „ palabra es, pero no viene al caso. Díganlo
 „ si quisiere; pero tengan entendido que los san-
 „ tos nunca tomaron por Regla de moralidad
 „ de sus Obras y conducta semejantes quexas no
 „ se sîmas enfermizas que delicadas. Váseles

26
„siempre la boca y tambien la pluma, si escriben, a
„lo que de continuo trahen en el Corazon; y ti-
„enen por politica segura no dejar de ser pia-
„dosos aun quando los hayan de reprotax im-
„portunos. Pero Señor, que Juicio haremos de es-
„te picadoso y Caritativo Notario? Llámole Cari-
„tativo, porque creo que de pura caridad hizo
„aquella Escritura, redimiendo aquellos pobres de-
„la tal vez muy leños à buscar y pagar quien
„se la hiciere. Quando estaban (como ni aun
„hoy están) por alli à mano los Escribanos en
„aquellos tiempos; ni aun se usaban los Escri-
„banos públicos que ahora. Qualquiera Sacerdo-
„te, qualquiera Religioso, en fin qualquiera hom-
„bre, o tal vez muger, que cupiese bien quemal
„escribir, hacia de Notario en las ocasiones; y no

"no por eso se hacian mas Escrituras falsas.

"Pero Señor, quiero preguntar, que juicio ha-
 "remos de aquel Monge de Carracedo en
 "Cazayo, donde no sé que Carracedo tenga o ha-

"ya tenido jamas hacienda ni vertas? I por
 "que, preguntado mas, se recogió y se conserva

"en el Monasterio de San Martin una Es-

"critura que no letora, ni parece haberle to-

"cado jamas? Que se' yo que juicio hagamos

"de tan misteriosa Escritura? Tengame

"sin embargo fids. mucha cuenta con ellas;

"que espero que esta Escritura y otra que

"pienso dar en la octava Suposicion, han

"de comunicar un gran golpe de luz a

"mi proyectado y prometido Sythema.

"7.º Supongo que el Cifex hizo final-

"mente

„mente asiento fijo en el Mon.^o de San Mar-
„tin año del Señor 1245. por la solenne pro-
„fesion que, como ya queda visto, hizo en aquel
„año el Abas D.ⁿ Vivian con su Convento.

„8.^o Supongo finalmente que D.^a Chri-
„ra Perez de Mondon en la Era 1290. / año
„1252. / dió al Monasterio de San Martin
„de Castañesa, por su alma y por la de su
„marido Pedro Paez, grandes haciendas en Pa-
„lencia, tierra del Bello, Naves &c. Por tal pae-
„te / dice la Escritura / que el Convento de es-
„te devandito Monesterio seia excusado de se-
„gax por jamas; e rendan sus Mirras que
„non se peidan por la Scitura V.^a Esta Es-
„critura se conserva original en pergamino en
„el Archivo de dicho Monasterio de San Martin;
don-

„ donde la otorgó dicha Señora D.^a Elvira, Pre-
 „ sentes el Abade e el Convento de San Max-
 „ timo, Pedro Paaz Cavaleiro, Pomez Perez
 „ Cavaleiro, Pary Perez Cavaleiro, Pil Fernan-
 „ dez Escudeiro, Pil Fernandez Xerxe de Car-
 „ raço Dr.^a Tal fin Frater Fernandez no-
 „ tario (que todavia porian hacer y hacian
 „ del Notario los Monges).

„ Ya Dño. habra notado aquel Pil Fer-
 „ nandez Xerxe de Carayo en la tropa de
 „ Cavalleros que acompañó à D.^a Elvira Pe-
 „ rez de Monson en su piadoso viage à S.
 „ Martin y en el blende acto otorgamien-
 „ to de un estimable donacion y Escritu-
 „ ra. No se da en ella nombre al Abad
 „ ni a Monge alguno del mismo Monaste-
 „ rio (solo el Monge Notario se nombra à
 „ si

Si mismo como era indispensable; pero no se caía
poder dejar de nombrar en tan noble comitiva el
Rey de Casayo. Que parte o arte tenia el
Rey de Casayo en un hecho como éste? Luis
en veía este Rey de Casayo? ¿Que quer-
ría decir Rey de Casayo? Suponga D^{no}.
que antes de aquel tiempo se notaban las Es-
crituras publicas en idioma latino, y que por en-
tonces se introduxo el uso de escribirlas en
Romance; y suponga D^{no}. tambien que en aquel
los principios la palabra Rey del Romance
no significaba otra cosa que la palabra Prater
del idioma latino: ni ésta con letra mayus-
cula significaba otra cosa que Monge o Re-
ligioso de profesion. Ahora pues: que Monge,
que

„que Religioso sería Gil Fernandez? Pág. 42

„le llamaban el Monge, el Religioso, el Rey.

„re/que la voz Frayle no era todavía de uso/

„de Casrayo?

„Diga quien quiera lo que quiera: Total

„no mejiori voy a deducir de mis suposiciones

„(que no son sino muy constantes) la conclu-

„sion que naturalmente y sin fuerza de

„discurso resulta de ellas mismas. Digo pues

„que no es sino muy posible que este Rey-

„re de Casrayo Gil Fernandez haya sido el

„Dⁿ G. de la suposicion sexta; éste y aquel

„insirtinto de nuestro San Gil: y el mismo

„tambien Monge, y ahun (si así se quisiere)

„Abas Cirtexiente del Monasterio de San

„Martin algun tiempo. Explicaréme.

„Por los motivos, titulos, y facultades que

„estableci en las suposiciones primera, segun

„da

24
da, y tercera, pudo suceder que en una de las
largas vacantes de Abas que nos dan las Exi-
turas de San Martin en la suposicion quarta,
y mas en la primera de las dos vacantes, esto
es entre los Abades D. Pedro Ruiz y D. Pa-
cia; pudo suceder, digo, que el Abas de Carr-
acedo empeñado en introducir la Reforma en
San Martin, lograse alguna oportunidad de ha-
cer elegir en Abas de aquel Monasterio a
D. F. (no le nombremos todavia de otro modo)
Monge de Carracedo mismo; ya sele traage-
re de Carracedo entonces para dar a los mu-
chos profesores un Prelado ya diestro ya hun-
aguardado en el Instituto que habia de en-
señarles; o ya estudiare de antes Conventual
en

„ en San Martín (que bien proían los Mon-
 „ ges de Carracedo rex Conventuales en los
 „ Monasterios de su filiacion), y se conside-
 „ rare que en semejantes circunstancias se-
 „ ría menos mal recibido y obedecido un Ab-
 „ bad ya de antes tratado de particular, do-
 „ mestico y bien quisto. De qualquiera mo-
 „ do convenia que el nuevo Abas fuese
 „ de los voluntarios in lege, para que se le
 „ pudiese fiar la difícil empresa de la R-
 „ forma. Por lo demás, como ésta dicta-
 „ ba poco de lo que ya se practicaba en
 „ Carracedo y en los Monasterios de su
 „ orden (que así la llama y lo supone Ino-
 „ cencio tercero en su Bulla de la suposi-
 „ cion segunda) y filiacion, no era difícil
 „ al

47
„ al nuevo Abad, ahun siendo delos anti-
„ guos Conventuales de San Martin, imponerse
„ presto en las nuevas practicas dela Reforma. San
„ Martin Cio poco, por no decir nada, sabia del
„ Instituto Cisterciense quando le recibio; y sin
„ embargo luego quele recibio fue hecho Abad
„ de su nuevo Monasterio de Belloforte, hoy
„ llamado Salparayso; y esto no menos que con
„ aprobacion de nuestro P. San Bernardo. Los
„ Santos nada suelen tener de Tudos quan-
„ do se trata de maximas y practicas de
„ perfeccion; y Ubi Deus Magister est / alla de-
„ cia San Leon Papa (v.) / cito dicitur quod docetur.
„ Con Uebax de Carracedo un Maestro de
„ Novicios q. enseñare las nuevas practicas y
„ (1.) Sermon. 4. in Pentecost.

„Uros de Cistex, se componia todo.

„Este Monje de Carracedo D.^o L. he-
 „cho Abad de San Martin en circunstan-
 „cias tan criticas pudo haber experimenta-
 „do en sus subditos menos docilidad que
 „quisiera y debiera; y mas vino todos, co-
 „mo no era vino muy natural, habian
 „entrado quetoros en su eleccion y en la R-
 „forma. Los Portugueses del Monasterio de
 „San Salvador de Castao, subditos que tambien
 „eran vuyos y que tambien debian Reformar-
 „se, podrian ocasionar y aun causar tan-
 „tos disgustos y embarrasos que el nuevo Abad
 „no pudiese dar nada atado. Culpanose pues
 „asi mismo por humildad, y disculpando por
 „Caridad a los subditos rebeldes (que ese su-
 „de ser el estilo de los santos) diria con
 Jo-

11 Jonas (1.) Si propter me tempestas hec, mit-
11 tite me in mare. Con la persuasion de
11 que no solamente las cosas de su alma mas
11 tambien las del Monasterio y Reforma po-
11 dian encaminarse mas bien retirandose
11 de alli el mismo, pudo no taxar mucho en
11 tomar esta determinacion. Semelantes con-
11 tradiciones y lances al paso que hacen enofra
11 la compania de los hombres, suelen inspirar
11 el amor del retiro y de la soledad; y mas si han-
11 lan un animo ya por si mismo proporciona-
11 do y dispuesto, como el timorato Abas teleronias.
11 Puesto pues en estas circunstancias pudo renun-
11 ciar voluntariamente su Abadia, y retirarse al

" Valle de Castaño; sitio muy apropiado pa-
 " ra la vida solitaria, y que posia el San-
 " to tenerlo oculto y reconocido en sus vi-
 " ages de Carracedo à San Martin. Aqui,
 " despedido el santo Abad, volvieron las cosas
 " al estado anterior; y puesto el gobierno
 " en manos de los Portugueses, conforme à lo
 " expuesto en la suposicion quarta, sostuvie-
 " ron èstos el Rebelion mientras pudieron a-
 " yudados con la vecindad de Portugal y con
 " las guerras que sobrevinieron entre aquel
 " Reyno y el de Leon. En prueba de què
 " se hallan en San Martin Escrituras de
 " aquellos tiempos, en que con no trataba de
 " haciendas ni de cosas de Portugal sino de sa-
 " nabia, no se menciona segun estilo el Rey
 " de

24
" El Leon sino solo el de Portugal.

" Si con el P. Cardillo se quisiere supo-
" nex que el Santo Abad no se retiró desde lue-
" go à la solera de Casayo sino antes al Prio-
" rato de Santa Cruz de Casayo; no hay que
" detenernos en ello, pues que esta circunstancia
" no añade dificultad especial al *Systhema*.
" Pudo muy bien el Santo retirarse, sin renun-
" ciar desde luego, à Santa Cruz y mantener-
" se allí algun tiempo, como dando lugar à
" la ira de los Subditos opuestos; hasta que
" viendo quera era por demas esperar
" mas, creeria deber abandonarlo ya todo,
" y Renunciar su Abadía, dejando las cosas à
Dios

„ Dios y al tiempo; y cursar entodo caso
 „ de simismo mientras tanto. De qualqui-
 „ era modo que esto sucediese, una vez en-
 „ trado el Cister en San Martin quedo
 „ aquel Monasterio reputado Cisterciense
 „ conforme ala suposicion quinta, sinem-
 „ bargo de que por entonces no hizo alli
 „ asiento ni se fixo la Reforma.

„ Dize que la circunstancia de haber
 „ San Gil retiradose a Calayo antes que
 „ a Calayo, no añadia dificultad especial
 „ a mi Sythema; pero añado que de algun
 „ modo le confirma. Para cuya inteligencia
 „ demos un Repaso y pongamos en considera-
 „ cion algunas Escrituras del Monasterio de

San Martin. Este Monasterio ganó por la
primera vez lo de Santa Cruz de Casayo
por donacion que le otorgó el Presbytero
Animio en la Era 998. / año 960; y perdido
despues en la Ruina del mismo Monasterio
de San Martin, se lo restituyó despues el
Emperador D. Alonso Ramon en la Era 1190.
/ año 1152. / poco despues que restauró el Mo-
nasterio, dirigiendo la palabra y donacion á
su Abad San Pedro Christiano. En la Era
1196. / año 1158. / fue confirmado esto de San-
ta Cruz á San Martin por el Rey D. Le-
nando II.; y en la Era 1201. / año 1163. / el
Abad de San Martin D. Martin con su Con-
vento

„vento poble dicho territorio de Santa
 „Cruz haciendo foro de el à diferentes po-
 „bladores. Sin embargo segun en la Era
 „1223. / año 1215. / el Rey D.ⁿ Alonso IX.
 „hizo dicho Rey D.ⁿ Fernando II. volvió à
 „donar lo mismo de Santa Cruz fno en
 „terminos su por via de confirmacion / el
 „mismo Monasterio de San Martin
 „à su Abad D.ⁿ Diego. Cop Adelfonvus Dei
 „gratia Rex Legionis et Gallicie do felice
 „et hereditario jure concede Deo et Monas-
 „terio Sancti Martini de Castinaria et vo-
 „bit Domino Didaco Abbati restitue Suc-
 „cessoribus illam villam de Casoyo que
 „vicitur Monasterio D.^a Data Carta in
 „Ayho XIX. die Januarij, Era M.CC.L.III.

Er

En una otra Escritura delas relativas al Co-
to de Santa Cruz de Cafra y con muchas las
que se conservan en el Archivo de San Mar-
tin anteriores y posteriores a esta se da el
nombre de Monasterio a dicha lugar. Porq.
pues en este Real Privilegio se le dara este
numera y singular nombre? Porque el Mon-
so IX. dice no que confirma como habia di-
cho su Padre ^{en} Fernando II. sino que da
(do) la dicha Villa, tomendola ya tan de antema-
no ya tantos titulos el Monasterio de San Martin?
Yo no hallo que responder ni que discurrir sino
que habiéndose retirado a Santa Cruz nues-
tro S. Gil con su hermano, y tal vez tambi-
en con algunos otros Monjes que de sus subdi-
tos los Reformatos de San Martin se agrega-
rian

„ uian, vivieron todos alli de Comunidad y
 „ con la Regularidad misma que practicaban
 „ en el Monasterio; y los Payranos tomari-
 „ an d'esto motivo para llamar vulgarmen-
 „ te Monasterios lo de Santa Cruz, que les pa-
 „ recia convertido y transformada en Monas-
 „ terio por los nuevos Santos Moradores: y pre-
 „ valeceria por entonces este nombre à dis-
 „ posicion y placen del Vulgo, pener quem
 „ /segun Horacio/ est. jus et norma loquendi.
 „ Despues viendo el Santo Abad que en el
 „ asunto de la Reforma de su Monasterio de
 „ San Martin no havia que esperar por en-
 „ tonces, executaria finalmente su designio de
 „ retirarse à la Abadia de Casaya, acompañan-
 „ dole solo su hermano, y volviendose à Carra-
 cebo

84
11 ceso los otros Monjes Reformados que le habian
11 acompañado en Casfoyo. El Rey D. Alonso IX. no
11 quería que los Portugueses, que al tiempo domi-
11 naban en San Martin, gozasen de lo de Santa
11 Cruz, y lo confiscaria; y como esto de Santa Cruz
11 cae de ésta otra parte de los Montes, fue fácil tener
11 lo el Rey en su posesion constantemente hasta q.
11 comprimita finalmente las cosas con Portugal, y que
11 dando Sanabria y el Monasterio de San Mar-
11 tin por Leon, el actual Abad de San Martin
11 D. Diego aunque Portugues se aprovecharia de
11 la oportunidad de hallarse dicho Rey D. Alonso IX.
11 en Ayho (que es Valle de Vidiales, cerca de Sa-
11 nabria): y concurriendo alli a tributar al Rey
11 sus debidos respetos, procuraria y obtendria que lo
11 de Santa Cruz confiscado se restituyese a San Mar-
tin

2
 " sin; sin formalizarse ni detenerse mucho
 " en los términos de pura donación en que se
 " le despachó el Privilegio; porque las circun-
 " stancias no permitirían el reparo, que por
 " otra parte podía estar por demás puesto
 " todo lo que era de esencia para el fin del
 " efectivo recobro de una cosa q. ya se había perdido.
 " De qualquiera modo, vuelvo a decir, que hu-
 " biere sucedido el retiro de nuestro Santo Abad
 " después de haber introducido en San Martin la
 " reforma del Cister, obtuvo aquel Monasterio
 " el concepto de Cisterciense como Carracedo; y ental
 " concepto le representó la Orden de Sant-jago, y se
 " le tenía en Roma no obstante y durante la su-
 " levacion de los Monges Portugueses, como consta
 " de la suposicion quinta.

" Pero sigamos a nuestro San Gil ya
 "

11 Hermitaño. ⁹ ~~El~~ ^{El} fijada su residencia en la Solera de
11 Casayo, por mas que procurase no extender ni
11 conocido de los hombres, no tardaban los Pastro-
11 res, Cazadores y otros en descubrirle; y hecho el
11 debido concepto de su santidad, tampoco dexa-
11 ran de comunicarle, y echaban la voz por todas
11 esas Montañas. De resultta empezaban al-
11 mas piadosas a concurrir a su Hermita, ya
11 por subministrarle algunos caritativos socor-
11 ros, ya tambien para obtener del Santo Conse-
11 jos, consuelos espirituales, y Oraciones. Llenas
11 están de estos exemplares las Historias de los ma-
11 yores y mas illustres Santos Solitarios. Ha se-
11 negaria pues el nuestro a una practica tan
11 auctorizada, en todo aquello que sustancialmen-
11 te no desdiga de su profesion. Negado el cargo
11 algu-

„ algunos pobres vecinos de Casayo (que re-
 „ uían los que mas le frequentasen, y donde
 „ no sobraían los Penadistas) le pidiesen que
 „ les pusiese por escrito algun contrato que
 „ hubiesen otorgado, lo haría el Santo con
 „ caridad Christiana. Tal pudo ser el caso
 „ de la Escritura de mi suposicion sexta. Era
 „ muy usado aun en aquellos tiempos de
 „ en las Escrituras los nombres propios de los
 „ hombres por sola su letra inicial; y nuestro
 „ Santo Hermitaño pudo seguir esta practica
 „ no tanto por acomodarse al uso quanto p.
 „ que el uso mismo codiuraba su designio,
 „ y el desempeño de su profesion de incognita.

„ Retirado el Santo Abad en éste Desi-
 „ esto, no por eso abandonaria del todo el
 „ asunto de la Reforma del Monasterio de S.
 „ Martin, sino que à lo menos con conti-
 „ nu-

11, nuas oraciones a Dios instaxia siempre sobre
11 su establecimiento; y quiso su Magestad que
11 al tiempo dispuesto por su alta providencia
11 tubiesen en efecto los deseos y las oraciones de su Vi-
11 cexo. Reformose finalmente sobre pie solido y
11 con perseverancia el Monasterio de San Mar-
11 tin en el año del señor 1245. como queda esta-
11 blecido por la Escritura de la suposicion septima.
11 Que gozo, que alborazo espiritual no tenia el
11 Santo solitario quando lo supiere!

11 Yo no aseguraré sin embargo que nuestro
11 San Gil dexando por un rato su amada sol-
11 tad, haya pasado personalmente a congratu-
11 larse con sus Monges ya Reformados sobre un
11 suceso tan plausible. Una cosa dire', y es que
11 no veo inverisimilitud en el hecho. No tiene
11 duda

„duda que el suceso parece haber sido gene-
 „ralmente aplaudido, pues que despues se les
 „hicieron al Abad Vivian y a su Convento
 „desan Martin muchas y muy grandes do-
 „naciones, como se puede ver por las Exerita-
 „ras del Archivo de aquel Monasterio. Bi-
 „en lo acredita la que queda ya en parte co-
 „piada en la octava suposicion. Moverse u-
 „na Señora de tan alta esfera y de tanto po-
 „der, como sin duda lo era D.^a Elvira Perez
 „de Monzon, a dexar su tierra y Casa, y apa-
 „sar personalmente con tan Ilustre comiti-
 „va de Camilleros de tierra del Bello al Mo-
 „nasterio de San Martin que está fuera de
 „Galicia, ya pasando los Montes allá en Sa-
 „labria, y llevarse allá consigo el famoso Frey
de

12
" re de Casaya, para otorgar una Escritura de
" libre donacion aunque tan importante y no-
" table, sin duda quiere decir mucho mas que lo
" que dice y suena la letra de la Escritura misma.
" Sin salir de su Casa pudo esta Señora no solo
" hacer tanto beneficio, sino tambien escri-
" turarle. Que asunto pues podia llevar en tanto
" movimiento? Para que tanto concurso? Que
" parte o que ante tendria en esto Gil Hernan
" dez Freyre de Casaya? Siendo nuestro S.ⁿ
" Gil este Freyre, pudo tener mucha, por no de-
" cir la mayor parte; no siendolo, no sea q.
" parte pudiese tener en ello. aquel Freyre. Si-
" endo nuestro San Lib. el Gil Hernandez
" Freyre de Casaya yase percibe que con el por
" la fama de su santidad pudo habex consultado
" aquel

„ aquella Señora su designio de hacer tan
 „ notable donacion al Monasterio de S. Max-
 „ tin^o y aprobada por el Santo el piadoso de-
 „ signio de aquella Señora, ella misma po-
 „ dia querer santificar, digámoslo así, y au-
 „ torizar mas su donacion haciéndola en la
 „ presencia y compañía del Santo y en su
 „ mismo Monasterio. Resuélvase pues que
 „ honzase con su asistencia un acto tan
 „ piadoso; y con tan buena ocasion se de-
 „ se res de sus Monges dándose un buen
 „ día despues de tantos años malos. Podia
 „ el Santo negarse á una replica como esta.
 „ O y que día! que día tan festivo aquel
 „ en que San Gil se vió en San Martin con
 „ sus Monges hallándolos tan otros dentro de
 „ casa, y tan honrados y estimados de fuera!
 „ Que

22
"Que gusto, que consuelo no tendrían el, y ellos, y todos!

"Debió de ser tal que sería un pasmo; y solo à és-
"te se puede atribuir la omision y descuido del
"Monje Notario en notar el dia en la Escritu-
"ra; un dia que su memoria debiera ser eterna.

"Cuidados Antiquarios y Papelistas dan por
"sentado que aquellos que en las Escrituras an-
"tiguas se dicen Qui presentes y confirman, de
"ordinario eran los de la familia y rango del que
"donaba, vendía, trocaba, ó hacia el otorgamiento
"de la Escritura; y que por medio d'esta formula
"como interesados y partes autorizaban la ena-
"genacion que se hacia, cediendo asi cual-
"quiera derecho que tubiesen ó podrian pretender
"tener à lo asi enagenado: para que asi que
"dase lo escriturado fuese y seguro enteramente.
"Si alguien pues conforme à esta idea quisiera
"que

„ que el Preyre de Casayo Gil Fernandez
 „ concurrió al piadoso acto d' esta donaci-
 „ on por paciente de la Señora D.^a Elvira,
 „ nos hara mas estimable la Escritura; pu-
 „ es que por ella se nos descubre la patria,
 „ y noble proapia de nuestro San Gil: des-
 „ cubrimiento que el solo podia dar por bien
 „ empleada cualquiera fatiga y diligencia.

„ En fin Señor, mi Systhema está des-
 „ cubierto; y en breves clausulas se reduce á
 „ decir que pudo haber en Carracedo (un po-
 „ co antes que este Monasterio se hiciere
 „ Cisterciense) un Monge llamado Gil Fernan-
 „ dez: Que luego que Carracedo se hizo Cister-
 „ ciense (que fue año 1203.) pudo este Monge
 „ ser Abas de San Martin de Castañeda
 „ e introducir alli la misma Reforma de
 „ Car-

11, Carracedo hacia el año 1208. u principio se
11, 1209.: Fue a poco tiempo pudo renunciar su
11, Abadia de San Martin, y retirarse a Casayo,
11, y luego a Casayo: Fue aqui en el año 1227. pu
11, do escribió el pergamino Cexitura de mi suposi
11, cion sexta: Despox habex sido tanto tiempo
11, y con tanta fama en este retiro de Casayo se le
11, pudo vulgarmente llamar el Exepte de Casayo:
11, Fue de alli sabiendo que finalmente se habia
11, establecido la Reforma en San Martin, pudo
11, pasar a este Monasterio año 1252. con la Se
11, ñora D.^a Elvira, y auctorizar con su asisten
11, cia y firma la donacion y Cexitura de mi su
11, percion octava; y que restituido a mi Hermita
11, ta del Valle de Casayo, se le llebava Dios quan
11, do su Magestad fue servido, y sabe.

11, Si Vmd.

„Y si V^{mo}. ó algun otro quisiere mas
 „acomodar el Abadiado de nuestro San Gil en
 „el tiempo intermedio de los años 1217. y 1220.
 „que queda notado en mi suposicion quarta,
 „no me opondre ni tengo que oponer sino q.
 „segun parece por las Escrituras, por aquellos
 „años estaban los Portugueses mas poderosos en
 „San Martin que en el intermedio de los años
 „1208. y 1211. Por lo demas esta ligera mur-
 „danza en mi Systema le havia conforme
 „á la relacion del P. Cardillo tambien en la cir-
 „cunstancia de que pudiese S. Gil habex toma-
 „do el Santo habito en tiempo del segundo
 „Abad Cisterciense no de San Martin sino de
 „Carracedo. Pues que D.^o Pedro Suarez, segun-
 „do Abad Cisterciense de Carracedo, entró á
 „serlo á fines del año 1214. ó principio de 1215.

„ Tanto

Tanto como esto ofrecio al P. Cardillo que le sigui-
ze ahun en las circunstancias poro importantes, co-
mo lo permitan las Escrituras. Y pues estas per-
miten que á nuestro San Gil de Casayo se le re-
pute Cisterciense, Abad de San Martin de Cas-
tañeda, y el primer Abad Cisterciense de aquel
la Casa; se podrá en este particular creer á Gas-
par Tongelino que asi lo afirma tratando del
Monasterio de San Martin de Castañeda en
su famosa obra intitulada Notitie Abbatiarum
Ordinis Cisterciensis per Hispaniam, á la pa-
gina 21. Porro primus huius Cenobij (de San
Martin) Abbas post acceptam Cisterciensium
Reformationem extitit (dice alli Tongelino) Vir
Venerabilis Egidius... de quo Menologium Cis-
terciense die I. Septembris. Des asi que el Me-
nologio Cisterciense y los Kalendarios de la Orden
,, á dicho

"a dicho dia 1.º de Setiembre dicen: B. Egi-

"dius I. Abbas Monasterij S. Maximi de Carthæsa.

"No negaré à V^{ma}. que mi propuesto sytle-
ma está expuesto à reparos; pero tambien me

"tomaré la confianza de avanzar que no se

"me ofrece alguno que no tenga facil y con-

"gua respuesta. Ventaja que sé muy bien

"que no se hallará en alguno de los modos

"de partir que en el particular se han des-

"cubierto antes & ahora. Para desempeño

"de esto voy à notar aqui los reparos que se

"me ofrece, podran hacerse; y à consecuencia

"de cada uno pondré mi respuesta. Si V^{ma}.

"o à alguien otro se sirviere de proponerme al-

"guno u algunos mas, tambien procuraré dar

"satisfaccion razonable; o no andada, me in-

"getaré al mejor dictamen.

"1.º Re-

1.º Reparo. No parece que la G. del nombre
 „ del Monge & Carracedo que escribió la Escritu-
 „ ra de la Suposicion sexta sea inicial del nom-
 „ bre Gil; pues que siendo como es latina la Es-
 „ critura, el Monge Notario usaria del nombre Latí-
 „ no; y en Latin no hay Gil sino Aegius.

Respuesta. En el Recurso del Monasterio de
 „ San Pedro & Monjes fol. XL. III. está copiada Don-
 „ cion de cierta heredad en Morales, otorgada por ci-
 „ erda María Perez al mismo Monasterio dia VII.
 „ de las Kalendas de Mayo de la Era M. CC. XX. VIII.; y
 „ sin embargo de ser Escritura Latina, el Abad de
 „ aquel Monasterio la subscribe con su Convento
 „ en esta forma: Ego Abbas Dñ Gil cum Conven-
 „ tu meo hanc Cartam Roboramus &c. Al mis-
 „ mo la Escritura siguiente es donacion de otra
 „ heredad tambien en Morales, otorgada por María
 „ Salvadores al mismo Monasterio Menue
April

" Aprilis, en XVI. de las Kalendas de Mayo de
 " la misma Era M. CC. XXVIII.; y expresa
 " que se hace ad Domum Sancti Petri de
 " Montes & ad robis Abbas Dō Gil. Cagui
 " dos Escrituras Latinas en que el Abas de San
 " Petro de Montes sea, o le dan el nombre
 " Gil y no el Latino Agidius. Si se quier
 " ver mas exemplares, se daran.

" 2.º Preparo. No falta quien diga q.
 " San Gil de Casayo fue uno de los Mon-
 " jes que vinieron de Cordova, y por la
 " primera sea restauraron el Monasterio
 " de San Martin allá por los años de
 " novecientos y tantos.

" Respuesta. Los mismos dicen que el
 " Santo era hermano carnal del Santo
 " Monge Manesindo que hizo alto, y tan
 " ta memoria de él desí en el lugar de
 " Ri-

11 Ribadellago, donde deso la insignre Reliquia, que
11 todavia se conserva, de San Juan Baptista. Pero vi-
11 eron por ventura la fe & Baptismo de los Santos
11 Monges? Citan Escrituras o Auctores Coetaneos
11 que lo digan? Si solo sobre supalabra quierenvex
11 creidos en cosas tan remotas de su tiempo, queno
11 median menos & mas de quinientos años; acce-
11 ditense de haberlo sabido por revelacion. Sin
11 eso van expuestos a que no falte quien exija de
11 ellos en cange que ocrean los Romances de Gay-
11 feros y coplas de Calainos que llaman; pues que tam-
11 poco falta quien diga o haya dicho estos fingidos
11 sucesos. Menos increíble se hacia que San Gil hu-
11 biere florecido (como tambien se ha dicho e impre-
11 so) hacia el tiempo de la segunda restauracion del
11 Monasterio de S. Martin, y sido inmediato succe-
11 sor de D. Martin su segundo Abas; y sin em-
11 bargo ya ére dicho queda improbable a vista de las
Escrituras

„ Escrituras que quedan expuestas. Del mis-
 „ mo modo se ha dicho è impreso por hom-
 „ bres grandes q. S. Pedro Christiano, restauran-
 „ do ésta segunda vez aquel Monasterio,
 „ introduxo alli el Cister; y sin embargo ya
 „ esto no es creible despues que por muchissi-
 „ mas Escrituras auctenticas está eridente
 „ lo contrario.

„ 3.º Reparo. Sera posible que si S. Gil fue-
 „ se Abad del Monasterio de San Martin,
 „ no hubiere quedado alli alguna Escritura q.
 „ lo hiciere constante?

„ Respuesta. Lo primero, m^o Sythema
 „ no pone por preciso que el Santo hubiese si-
 „ do Abad de San Martin, sino que pudo ser
 „ lo; y que las Escrituras de quese tiene noti-
 „ cia, no repugnan en ésta parte la relacion del

Padre

72
Padre Cardillo; pues que en la *Serie* que nos
dan de los Abades de aquella Casa, se hallan
intersticios vastantemente capaces de un
Abadiado como precario y breve qual se su-
pone habex sido el de S. Gil. Lo segundoy
mas derechamente se puede responder que es
posible y muy posible que el Santo fuese Abad
de San Martin en uno de aquellos dos ya
señalados intersticios, y no haya sin embargo
quedado Escritura de que conste: ya porq.
en tiempo tan limitado y calamitoso pu-
do no haberse otorgado Escritura digna de
conseruarse; ya tambien porque alguna o
algunas que se hubieren otorgado, pueden
haberse perdido. Ultimamente se puede
negar la suposicion que se hace, y en que se
funda el reparo, de no haber quedado Escri-
tura por donde conste que S. Gil fue Abad. Es
por

„ por ventura lo mismo no habese descubien-
 „ to, ñ no haberse dado à la luz publica, que
 „ no habex quedado? Se han descubierto y pu-
 „ blicado yà todas las Escrituras que han que-
 „ dado de aquellos tiempos, y estan todavia
 „ por ahí hacinadas en los Archivos? Sin la
 „ Escritura publicada no ha mucho en el Bul-
 „ lario de la Orden de Sant-jago (que queda
 „ expuesta en mi suposicion quinta) se podia
 „ formar el mismo reparo y argumento en
 „ asunto de probar que el Monasterio de
 „ S. Martin no fue ni se reputó Cisterci-
 „ ense antes del año 1248.; mas no por eso se
 „ concluia el asunto.

„ 2.º Reparo. El Santo debia ser hom-
 „ bre muy hecho quando se le hiciere Abad; y
 „ esto supuesto, parece no haber podido vivir
 „ todavia el año 1252. ò à lo menos no esta-
 „ ria ya capaz de hacer el viage de Casa-

82
"yo à S. Martin, y concurrir allí con D.^a El.
"vira Pêrez de Monson.

"Respuesta. De quantos años quieren q.
"sea un Abad? Nuestro P.^r S. Bernardo lo fue
"de veinte y siete; y otros Santos y no Santos lo
"han sido de menos. Pero demos y suponga-
"mos que regularmente no se hace Abad que no
"tenga quarenta años; y demoselos à S. Gil ya
"en el año 1202. que fue quando pudiéron ha-
"cerle Abad de San Martin lo mas temprana.
"De nueve à cinquenta y dos van quarenta y
"tres, que con los quarenta quese suponen en
"el Santo, hacen ochenta y tres años. No le parece
"à Vmo. que seria cosa bien portentosa en un
"Santo Solitario? Los que hubiesen leído el Vitas
"Patrum tendran el reparo por bien futil. El Abad
"Bn Svirian, de quien varias veces queda hecha
"mencion, fue Abad de San Martin por come-

„ nos desde año 1220. hasta 1263, esto es
 „ quarenta y tres años; que contados sobre los
 „ que tenia quando se le hizo Abad nos le
 „ dan de no menos edad que S. Gil. Pero no
 „ es repaxo este para detenernos mucho.

„ S.^o Repaxo. A S. Gil se le da un lexma
 „ no carnal llamado Pedro ^o ~~Fierme~~ ^o ~~Fier~~
 „ mes. Deberia pues el Santo apellidarse tam-
 „ bien ~~Fierme~~ ^{Fierme} ~~o~~ ^{Fiermes}, y no Fernandez;
 „ contra lo que se quiere deducir de la Escri-
 „ ta expuesta en la suposicion octava, identi-
 „ ficando a S. Gil con aquel Gil Fernandez
 „ ^{Fierme} de Casayo.

„ Respuesta. Dado (y no concedido, pues no
 „ es preciso en mi Systhema) que el Santo S.
 „ Monge Pedro que siguió a S. Gil en la so-
 „ ledad, fuese su hermano carnal de Padre
 „ y Madre, no por eso venia cosa rara que
 „ usasen de diferentes apellidos; pues que lo
 „ har

92
" hacían por aquellos tiempos, y ahora hoy lo ha-
" cen muchos hermanos.

" No podían San Gil y su hermano el Santo
" Monje Pedro ser hermanos solamente y terti-
" nos, ¿esto es de parte de Madre solamente? ¿por
" qué ni en la fábula que delo Frey Pedro Fresmes
" en la Hermita, ni en la tradición, ni ahora en
" las llamadas Lías de aquellos Señanos de Ca-
" layo ha quedado memoria de que San Gil se
" apellidase Fresmes como su hermano el Santo
" Monje Pedro? Pregunto mas: que apellido es Fres-
" mes? es patronimico, de alcurnia, o de apodo?
" ¿que quiere decir Fresme o Fresmes? De que idi-
" oma es esta voz? Se habrá visto en las Historias
" o en las Escrituras algun otro que haya tenido
" este apellido?

" Mientras repiense bien que porra responder-
" se à estas preguntas, dare yo à este reparo mi
" última respuesta con una Paradoxa. Digo pues
" que

„ que Fresme o Fresmes puede no ser otro
 „ apellido que Fernandez; y siendo Fresmes
 „ lo mismo que Fernandez, nos da el reparo
 „ una prueba mas, pero no menos apreciable
 „ que curiosa, de que S. Gil de Casayo no ha-
 „ do m^o es otro que aquel Freyc de Casayo
 „ Gil Fernandez. Fundolo en una conjetura
 „ que expongo asi. El P. Cardillo sobre la fe del
 „ Cura y Ancianos de Casayo, que se daban por
 „ testigos de vista, nos asegura que en la Her-
 „ mita de S. Gil hubo una Tabla en que estaba
 „ escrita en compendio la vida de San Gil; y q^d
 „ era tradicion habela escrito y de/ado alli su
 „ hermano Caxnal el Santo Monje Pedro. Co-
 „ to supuesto no es sino muy verisimil que
 „ esta Tabla tubiese algun adorno de pintura,
 „ y que el Escritor a imitacion de los Pintores
 „ pusiese su nombre al pie dela Obra para
 „ memoria. De Apelles se dice que en todas
 „ sus

11 sus Tablas ponía el Apelles faciebat. Y ahun los
11 Pintores mas ordinarios d'estos tiempos suelen
11 dexar en qualquiera Retablo ò frontal de Aldea
11 que pinten, cada qual su Fi. me f. querien-
11 do decir Fulano ò Citano me fecit ò facie-
11 bat. Conforme à esta idea, que nada tienes
11 sino de muy natural y comun, pudo el Santo
11 Monge Pedro dexar escrito al pie de su Tabla
11 Petrus F. me f. queriendo decir en bre-
11 viatura Petrus Ferrnandez me fecit. Y que su-
11 cedia? Los buenos lettores del Paiz no enten-
11 dieron la breviatura s^o porque la humedad y
11 los años hicieron poco viribles los puntillos, ò p.
11 que los mismos lettores no eran hombres que
11 reparasen y reparasen en ellos, y leyeron de Cox-
11 xida, algunos Petrus Fexomes, haciendo s^oe
11 la f por rex letras algo parecidas; y otros los
11 menos imperitos, Petrus Fexime fecit. Dado
este

„este bello paso, ya era natural y ahun preci-
 „so entender y publicar que el hermano de
 „San Gil (que siempre se suponía ser el tuc-
 „tor de la Tabla) se había llamado Pedro Ferrer.
 „Que le parece à V^{do} de la conjetura? M^{ra} es;
 „y allá se dice como por adagio Latino Su-
 „um unicuique pulchrum. Con todo no me
 „detengo en dárla por razonable; y no digamos.

„5.º Reparo. Si San Gil hubiere sido
 „Cisterciense, su Imagen debiera tener habi-
 „to blanco, y no estar como está de hábito negro.

„Respuesta. Pictoribus atque Poëtis quilibet
 „censendi semper fuit æqua potestas; Senten-
 „cia de Horacio, que viene à decir en buen
 „Romance lo que se suele decir: Pintar como
 „quexer. Lo que tratándose de Pintores imperfectos
 „ó dirigidos por ignorantes, no es sino muy cierto.
 „Las Imágenes de S. Gil van à la par con
 „sus llamadas L^{as}, que una no reparece à otra
 „sino en lo mal hecha. Dixe Imágenes y no I-
 „magen

10
11 magen, porque se me han mostrado dos en el
11 Santuario, y ahun en el retablo principal, que
11 lo es del Altar del Santo. Pero en que separecen?
11 El habito no solamente quanto al color mas tam-
11 bien quanto al corte y forma en ambas es dife-
11 rente. De qual pues delas dos Imagenes habla
11 el reparo? Qual de las dos nos va representado
11 con mas propriedad el habito del Santo? Actual
11 d'ellas nos deberémos atener? Yo dire que en el
11 particular del habito àninguna; pues que nin-
11 guna de las dos se hizo ni se mando hacer
11 por quien supiese que habito usó el Santo. Des-
11 pues de que los Santos Heremitas han solido
11 ser algo libertinos quanto à esto del habito. Como
11 ni la Nota de la Comunidad, ni el respeto del pu-
11 blico les obligare à usar en la ropa distintivo
11 d'este ò de aquel Instituto religioso, se contenta-
11 ban con cubrir bien que mal sus carnes con
11 el primex trapo que sin especial diligencia se les
venia

„venia, o con mal cosidas pieles, y ahun tal
 „vez con esterai. Ni el color del habito debia
 „ocupar mucho el cuydado y atencion de nu-
 „estro S. Gil, que sabia bien que nuestro P. S.
 „Benito desp^o tocante a esto una gran libex-
 „tas a sus Monges, mirandolo como cosa in-
 „diferente. De coloribus non caueantur Mona-
 „chi, desp^o escrito el Santo Patriarcha en su
 „Santa Regla (1.).

„El reparo muere la question del habito
 „que usó S. Gil; y siendo no agena dela cu-
 „riosidad historica, detengamonos un poco, ya
 „tienda Fr. M. como discusaro para resolverla.
 „El P. Candillo en su expuesta relacion dice
 „que los Ancianos de Casayo como testigos
 „de vista le arrexaron que en la Hermita
 „vieja, que se deshiizo con oracion del descu-
 „brimiento del Cuerpo de S. Gil, habia un pe-
 „queño Altar y en el una Imagen de N. S.
 „Jesús de habito blanco y con Corona de Mon-
 „ge Bernardo. Pues ahora: o era de San Gil
 „(1.) Regul. S. Bened. Cap. 55.

11 mismo aquella Imagen (que se la pidiéron habex de.
11 dicado despues de su muerte los Vecinos de Casa-
11 yo, ñ algun devoto suyo) ò lo era de aquel San-
11 to à quien el mismo San Gil viviendo habia
11 dedicado su Hermita. Siendo Imagen de San
11 Gil, ya tenemos Imagen del con habito blanco
11 que oponex à la del habito negro; y que en el
11 asunto es de mas autoridad, pues que los mas
11 antiguos tubieron mas proporcion para sabex
11 de que color era el habito del Santo. Si aquella
11 Imagen lo era del Santo à quien San Gil tri-
11 butó sus cultos; siendo como se supone de ha-
11 bito blanco y con Corona de Monje Bernardo, es
11 de conjeturar que fuese de San Bernardo mis-
11 mo, ya Canonizado solennemente por Alexan-
11 dro III. antes que San Gil se retirare à la soledad:
11 que por Santo de Casa y tal Santo, le habria
11 escogido nuestro Santo Solitario tomándose por
11 Patrono de su Hermita y vida heremitica. Que
11 lastima que no se haya conseruado esta Imagen,
11 fuese de quien se fuese!

11 Pero

Pero ahun nos ministra otra consi-
 deracion ò prueba mas eficaz el mismo P.
 Candillo. Acuerxese V^{mo}. de que refixiendo
 el P. Candillo como se aparecio San Gil à su de-
 voto Juan Sartre, dice que éste saliendo à
 la puerta de su casa à ver quien le llama-
 ba se halló con un Ioben en habito de Mon-
 ge Bernardo; y en confirmacion d'esto mis-
 mo ahun hoy persevera en la Capilla de S.
 Gil en Galende su Imagen, la misma q.
 Juan Sartre mandó hacer y se colocó allí
 como queda referido. Yo, yo la he visto; y
 representa un Monje Bernardo en habi-
 to de Cammino, ésto es con saya blanca, Es-
 capulario negro ceñido con cordon ò sobre-
 cintu qu'ellamamos, y sobre todo Capote ò
 Manto negro con capilla del mismo color.
 La Imagen es de talla; pero está estofa-
 da, y así ostenta no solamente los colores
 y forma sino tambien el color de cada pieza
 del

80
" del habito. Se debe suponer que Juan Sartre
" mandó retratar al Santo como le vió; y el San-
" to no se le mostraria en habito ajeno. Si en Ga-
" lenze se orenta S. Gil Monge Bernardo en ha-
" bito de camirino, no seria mucho que en Calayo, q.
" es su Casa, se le retratase con Cogulla blanca, que
" es el habito domestico de los Cistercienses. Asi no
" habria mas reparo.

" Mas pues estamos en Galenze, no quierox per-
" dex la oportunidad de noticiax á vñd. que tam-
" bien alli y en toda Sanabria está nuestro S. Gil
" tenido por Santo muy milagxero; porque real-
" mente hace cosas que ó son milagxos, ó á lo me-
" nos lo parecen. Tengo en mi poder un certi-
" ficado autentico que dia veinte de Abril del
" año pasado 1744. dió D.^{no} Pedro Santos, Cura
" que al tiempo era / y que nose que haya de lado
" de reho todavia / de Galenze, autorizado por el
" mismo como Notario Apostolico, y por otros dos
" Notarios, en que dá fe de la publica voz y fama
de

„ de aquel País sobre que San Gil obra muchos
 „ milagros con todo genero de enfermos que
 „ imploran su favor en aquella su Capilla
 „ de Galende, señaladamente con texcianarios
 „ y sordos. De simismo en particular dá ter-
 „ timonio de haber experimentado conocida-
 „ mente por tres veces el favor del Santo en
 „ texcianas malignas. Del mismo testimo-
 „ nio dá de que cierto feligresuyo, llama-
 „ do Domingo Gonzalez, hallandose sordo
 „ acudio á la Capilla del Santo haciendole
 „ unas novenas; y que antes de acabarlas
 „ recobró el oído como le tenia de antes.
 „ Este certificado se hizo y dió en ocasion
 „ de haber el P. Juan Vande-Valden, Je-
 „ suíta de Anverses uno de los ya mencio-
 „ nados Bollandistas, escrito con data de
 „ las Kalendas de Noviembre del año 1723.
 „ al R. P. Abas que al tiempo era de San
 „ Martin de Castañera, pidiendole memo-
 „ rias

73
"xias y noticias de San Gil de Carayo para dar-
"las al publico ensue. Actas que iban à infentar
"en el tomo correspondiente de su famosa O-
"bra. Si en algun tiempo quisiere alguiena
"cerciorarse d'èsto, hallará dicho certificado en
"el Archivo del Real Monasterio de Car-
"xacedo, en su Capon de Bullas, donde pien-
"so hacelle recoger y conservar. Ojalá los anti-
"gkos Curas asi de Galenxe como de Carayo
"nos hubiesen dejado muchos certificados d'èsto!
"Ojalá nos hubieran llenado d'ellos los Archivos! y
"ojalá tambien en los Monasterios se hubiera te-
"nido mas quenta con las cosas y memorias de
"èste Santo!

"Tengo dicho, y solo resta pedir como
"muy de veras pido à Dios por intercesion
"de nuestro San Gil, que me guarde y
"prosperare à Dño. muchos años.

Celso

" Celso, 4. de Noviembre de 1755.

" B. L. M. de Vmo.

" su fiel Amigo y ^{or} sero.

" Fr. A. A. A. A.

" S. D. Juan Alonso Valcance, H.^o P. D.

20
P. D. Una palabra se me ofrece decir á V. m.
todavía sobre las dos Imágenes ó tablas colatera-
les á la principal Imagen de San Gil en el re-
tablo de esa su Capilla. Al pie de la una se lee,
simal no me acuerdo, San Pedro; y al pie de la
otra San Amet Doy por supuesto que la ta-
bla de San Pedro es retrato del Santo hermano
y compañero de San Gil. Mas la Tabla San
Amet que Santo nos retratará? Pona brin. ver
ponedme: Al Pintor con ese recado. Contento-
me con la respuesta; persuadido que estoy de
que también quando se hizo aquel retablo se
le dió facultad á los Artífices para que obra-
ren á phantasia. Mas pues el Pintor ya no
puede responder, echémonos á discutir. Pudo la
primitiva Hermita ser de devoción de
San Mamet, Santo antiguamente celebra-
dísimo en España, y mas hácia estas partes del
Occi-

"Occidente, como lo testifican tantas Parro-
 "chias y Hermitas que todavia conservan
 "su nombre y culto. Y levantado despues S.
 "Gil à maxores, digamosle asi, se levanto
 "tambien con el Santo y con la limosna,
 "esto es dio su nombre al valle, à la Hermi-
 "ta, y à todo. El Pintor, ò quien le mandaba,
 "por que no se perdiese del todo la memoria
 "de San Mamet la quiso conservar en
 "aquella Imagen colateral. Pero sus exaudi-
 "tos y discretos oidos no podian sufrir lo
 "duro y largo de la pronunciacion en San
 "Mamet. Pareciole que Mamet era
 "nombre muy barbaresco y bernal sonido
 "para un Santo; y que si vulgarmente
 "se pronunciaba como todavia se pronuncia
 "S^mammet, era que el vulgo poco entendi-
 "do convertia la n à San en m. To-
 "mo-

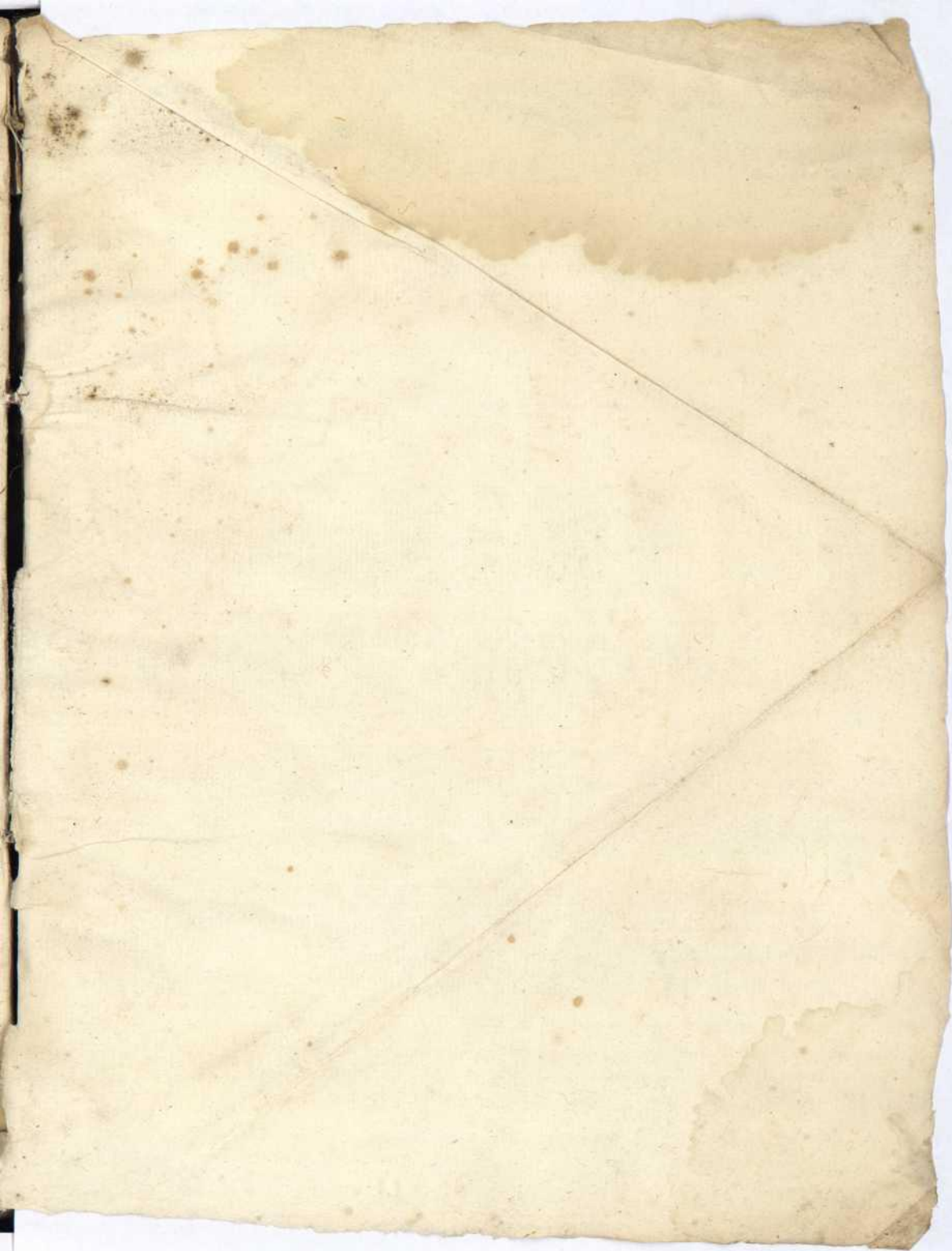
50
11 mose puer la facultad de corregir al vulgo, y con
11 el tambien á los Kalendarios y todo, escribien-
11 do San Arnet. Para que vea Vñd. si di-
11 xo bien Horacio quando, como ya se ha di-
11 cho, dixo:

11 ————— *Pictoribus atque Poëtis*
11 *Quislibet ausendi semper fuit æqua potestas.*

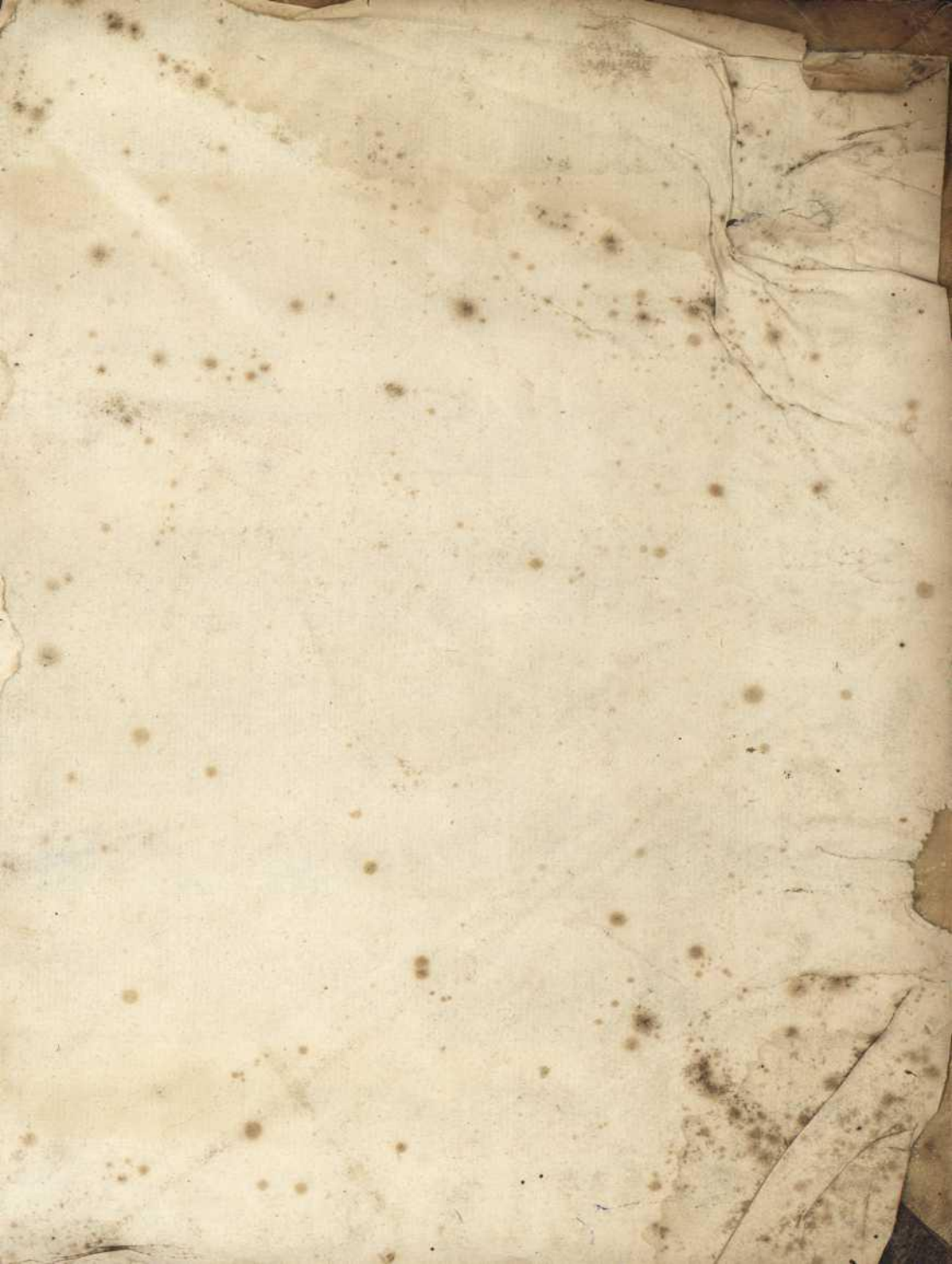
Esta es puntualmente y al pie de la letra la
Caxta de dicho P. Maestro con suposdata y to-
do; quien, como por la misma Caxta se de-
conoce, ha puesto muy particular estudio en
recoger y ordenar las memorias y noticias mas
verdaderas ó verisimiles que pudo descubrir en-
tre las que pueden haver quedado de nuestro
San Gil; de lasdolas ya en un estado de ver-
dad y verisimilitud respectivamente, á que
no habian llegado antes, ni podían llegar
sin tanto estudio. Dios y el Santo velo pre-
mien, ya que Yo no puedo pagarle tan bu-
na

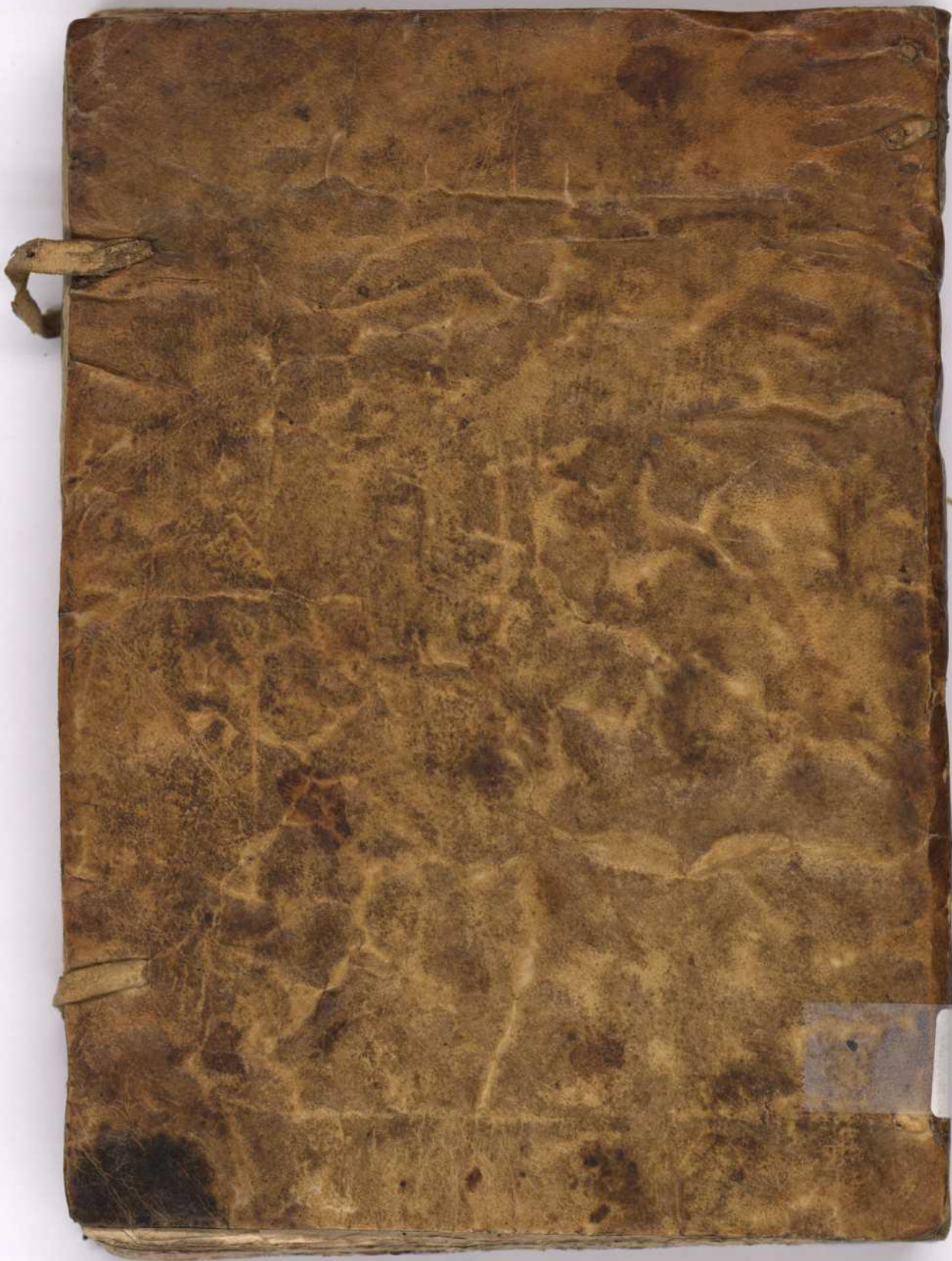
na Obra. Mas pues su Adm^a. no sin
 razon hecha menos el Cuydado de los Cu-
 ras de Casayo en anotar y de la certifi-
 ficadas las maravillas del Santo respectiva-
 mente cada una por su tiempo; voy por
 lo que à mⁱ toca, ò tocar puede, à descan-
 çarme, refixiendo y certificando aqui
 à continuacion con liura y verdad Chris-
 tiana y sacerdotal todos aquellos favo-
 res espeçiales y notables que à mⁱ pare-
 cer hà hecho Dios por intercesion del
 Santo en mⁱ tiempo; Y que Vidi ego,
nec dignus ad tanta præconia testis,

[illegible]









ANT
775